

1

2

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3

**N° 09-2020**

4 Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el  
5 salón de sesiones municipal, a las dieciocho horas con ocho minutos del cuatro  
6 de junio del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores  
7 propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano  
8 Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz  
9 Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos  
10 Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores  
11 suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano  
12 Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano,  
13 José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y  
14 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira  
15 Rivera Taborda; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito El  
16 Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles  
17 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí  
18 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena  
19 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto  
20 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin  
21 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del  
22 distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos; del distrito de Corralillo José  
23 Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausentes la regidora  
24 Andrea Granados Acuña, y los síndicos José Carlos Víquez Gómez, Rodolfo  
25 González Brenes y Francela Molina Rojas. Se encuentran en la sala el señor  
26 Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta  
27 Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

28 -----

29 -----

30 -----

N° 09-2020

1 **ARTÍCULO. 1° -OFICIO AM-INF-0156-2020 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL**  
2 **2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARIO REDONDO POVEDA, ALCALDE**  
3 **MUNICIPAL, POR EL CUAL REMITE OFICIO AT-OF-103-2020 / AAF-OF-**  
4 **217-2020, SUSCRITO POR LA MAF. PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ,**  
5 **DIRECTORA ÁREA TRIBUTARIA, Y LICDA. JEANNETTE NAVARRO**  
6 **JIMÉNEZ, DIRECTORA ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, REFERIDO**  
7 **A PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR LA “LEY PARA APOYAR AL**  
8 **CONTRIBUYENTE LOCAL, Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE**  
9 **LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA**  
10 **PANDEMIA DEL COVID-19”, LEY N° 9848 DEL 20 DE MAYO DE 2020-----**

11 Se conoce oficio AM-INF-0156-2020 de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por  
12 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite el oficio AT-  
13 OF-103-2020/AAF-OF-217-2020 de fecha 02 de junio del 2020 suscrito por  
14 MAF. Paulina Ramírez Portuguez Directora del Área Tributaria y la Licda.  
15 Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera; y que  
16 dice: “...

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



2-6-2020

# Propuesta para Implementar el Decreto Legislativo N° 9848

LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN  
FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA  
NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19



**MUNICIPALIDAD  
CARTAGO**

1 **Propuesta para Implementar la Ley °9848**

2 **Resumen Ejecutivo – Plan de Moratoria y Arreglos de Pago**

3 *El 22 de mayo pasado se publicó la ley N° 9848 “Ley para apoyar al*  
4 *contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante*  
5 *la emergencia nacional por la pandemia de covid-19”.*

6 *La administración municipal presenta ante el Concejo Municipal la propuesta*  
7 *de implementación de dicha ley desde dos perspectivas:*

- 8 • *La primera es apoyar a la industria, el comercio y a las personas del*  
9 *cantón, ofreciendo los beneficios que otorga dicha ley bajo la figura de*  
10 *moratoria sobre las deudas municipales, descuento del pago en*  
11 *arrendamientos y la posibilidad de arreglos de pago bajo condiciones*  
12 *sumamente favorables.*
- 13 • *La segunda es asegurar el equilibrio financiero del municipio*  
14 *considerando el límite en que se pueden otorgar los beneficios que se le*  
15 *darán a los contribuyentes del cantón dentro del marco de esta ley.*

16 ***Acciones Municipales para apoyar al contribuyente en el pago de los***  
17 ***tributos municipales.***

18 ***Moratoria en Patentes***

19 *El municipio otorgará una moratoria de los trimestres pendientes para el pago*  
20 *del impuesto de patentes con actividades lucrativas, así como para las licencias*  
21 *por la venta de bebidas con contenido alcohólico clasificadas en la clase B que*  
22 *incluye a bares, discotecas y salones de baile.*

23 *Los potenciales beneficiarios de la moratoria están compuestos por todos los*  
24 *patentados que deben el primer o el segundo trimestre de patentes comerciales*  
25 *y de licores del año 2020.*

26 *Pueden optar por el beneficio de la moratoria un total de 3.596 patentados por*  
27 *un monto de ¢567.325.837,00. Dicho monto representa un 11.91% del*  
28 *presupuesto de este impuesto para el año 2020 equivalente a*  
29 *¢4.762.448.600,00.*

30

<b>N° PATENTES</b>	<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>TOTAL</b>
3,586	328,882,985	238,442,853	567,325,837

N° 09-2020

1 *La moratoria será por tres meses calendario e inicia un día después de la fecha*  
2 *de aprobación por parte del Concejo Municipal.*

3 *El patentado debe cumplir con los requisitos que le impone la ley para optar por*  
4 *el beneficio.*

5 ***Moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios***  
6 ***municipales***

7 *El municipio otorgará una moratoria en el pago de los servicios municipales*  
8 *sobre las deudas de los servicios facturados a partir de marzo 2020 y hasta el*  
9 *mes en que el Concejo Municipal apruebe dicha moratoria.*

10 *De acuerdo con nuestras proyecciones pueden optar por el beneficio de la*  
11 *moratoria, un total de 2.134 cuentas de servicio por un monto aproximado de*  
12 *¢197.296.501,00. Dicho monto representa un 2.60% del presupuesto de estos*  
13 *servicios para el año 2020 equivalente a ¢7.598.751.900,00.*

N° CUENTAS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
2,134	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	197,296,501

15 *Se excluyen de este artículo el impuesto de bienes inmuebles y el de Permisos*  
16 *de construcción, excluidos de esta ley por ser impuestos nacionales y no*  
17 *municipales.*

18 ***Reducción de tarifas de arrendamientos municipales (pisos de mercado)***

19 *El municipio otorgará una reducción de la tarifa de los arrendamientos del*  
20 *mercado municipal de Cartago de un 20% sobre la tarifa mensual y se aplicará*  
21 *por los meses de junio, julio y agosto de 2020.*

22 *Esto implica que los arrendatarios que demuestren una disminución de al*  
23 *menos el 30% de los ingresos debido a la afectación de la emergencia del*  
24 *COVID 19 podrán realizar la solicitud de la reducción de la tarifa.*

25 *Si el total de los arrendatarios solicita la reducción de tarifa y demuestran la*  
26 *disminución según los requisitos el monto máximo de reducción en el trimestre*  
27 *propuesto será de ¢16.950.831,76.*

28 ***Arreglos de pago***

29 *Si el total de los arrendatarios solicita la reducción de tarifa y demuestran la*  
30 *disminución según los requisitos el monto máximo de reducción en el trimestre*

N° 09-2020

1 *propuesto será de ₡16.950.831,76.*

2 **Arreglos de pago**

3 *En concordancia con lo dispuesto en esta ley, el municipio cuenta con el*  
4 *Reglamento de Gestión del Departamento de Cobro que permite ofrecer la*  
5 *modalidad de arreglo de pago para regularizar las deudas no solo ocasionadas*  
6 *por la Pandemia, sino también por las deudas que hayan acumulado los*  
7 *contribuyentes a través del tiempo, mecanismo que se utiliza dentro del proceso*  
8 *normal de cobro.*

Detalle	Deuda	Plazo Moratoria
Patentes comerciales y de licores	Trimestre I y II 2020	3 meses a partir de aprobación del Concejo
Servicios municipales	Meses de marzo, abril,	3 meses a partir de
Detalle	Arrendamiento	Descuento
Arrendamiento del mercado	Meses de junio, julio y agosto 2020	20% sobre el monto mensual del arrendamiento.

14 **Introducción:**

15 *El pasado 22 de mayo de 2020 mediante la publicación del alcance 122 en la*  
16 *Gaceta N° 118, se le dio rango de ley al proyecto presentado mediante el*  
17 *expediente 21922, por medio del decreto legislativo N° 9848 denominado “Ley*  
18 *para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las*  
19 *municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19”. La*  
20 *ley consta de dos capítulos:*

21 *El primero establece los parámetros para reforzar la gestión financiera de los*  
22 *municipios, artículos del 1 al 11 de la ley.*

23 *El segundo determina los parámetros generales de las acciones municipales*  
24 *para apoyar al contribuyente en el pago de los tributos municipales, artículos*  
25 *12 al 19 de la ley.*

26 *Bajo esta estructura se presentará la siguiente propuesta de implementación*  
27 *de la ley para su análisis y aprobación del Concejo Municipal de conformidad*  
28 *con lo que establece el artículo 15 de la ley. Para una mayor coherencia de la*  
29 *misma, primero se hará un breve resumen de dicha ley. Seguidamente, se*  
30 *presentará el análisis técnico financiero del capítulo dos. Posteriormente se*

N° 09-2020

1 *presentan las implicaciones en las finanzas de las disposiciones del capítulo 1*  
2 *sumando el efecto que pueda ocasionar el análisis técnico financiero del*  
3 *capítulo 2.*

4 *No deben los miembros del Concejo Municipal perder de su perspectiva que*  
5 *toda acción que proponga la Administración, está orientada a brindar las*  
6 *mayores facilidades que otorga la presente ley a los contribuyentes, pero*  
7 *asegurando la continuidad de los servicios que brinda el gobierno local a los*  
8 *habitantes del cantón, (párrafo segundo del artículo 15 de la ley).*

9 **I. De la Ley N°9848:**

10 *Como se refirió al inicio, la “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la*  
11 *gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la*  
12 *pandemia de covid-19”, consta de dos capítulos: El primero establece los*  
13 *parámetros para reforzar la gestión financiera de los municipios, artículos del 1*  
14 *al 11 de la ley. El segundo determina los parámetros generales de las acciones*  
15 *municipales para apoyar al contribuyente en el pago de los tributos municipales,*  
16 *artículos 12 al 19 de la ley.*

17 **a. Capítulo I. Disposiciones Financieras:**

18 *Se trata de normas temporales en su mayoría –salvo el numeral 11-, que están*  
19 *orientadas a coadyuvar con las comunas en la lucha contra las consecuencias*  
20 *financieras que el COVID-19 les plantea, por la disminución a todo nivel de sus*  
21 *ingresos, y el aumento de sus gastos para atender esa pandemia.*

22 *En lo que hace al primer capítulo, se tiene que por el artículo 1° se establece el*  
23 *deber de La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes*  
24 *(MOPT), de realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las*  
25 *municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114,*  
26 *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias –Ley 8114-, disponiendo un único*  
27 *requisito a las comunas para esos fines: aportar copia del presupuesto*  
28 *municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de*  
29 *la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente*  
30 *incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente*

N° 09-2020

1 *contralor, copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido*  
2 *ingresado en los sistemas informáticos que para este fin dispone la Contraloría*  
3 *General de la República (CGR), así como la programación financiera de la*  
4 *ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el*  
5 *Ministerio de Hacienda.*

6 *Los numerales 2 a 5 establecen, respectivamente, que, de forma excepcional*  
7 *en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los*  
8 *concejos municipales de distrito: **a)** girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%)*  
9 *de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de*  
10 *Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes*  
11 *Inmuebles (LIBI); **b)** girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo*  
12 *recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto*  
13 *en el artículo 30 de la LIBI, **c)** podrán sobrepasar el límite dispuesto en el*  
14 *artículo 3 de la LIBI, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos*  
15 *administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes*  
16 *inmuebles, en lugar del 10% que ahí se regula, agregando que esos recursos*  
17 *también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de*  
18 *agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; **d)** podrán*  
19 *sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código*  
20 *Municipal –CM-, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos*  
21 *ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración, en*  
22 *lugar del 40%. Asimismo, se autoriza a que a esos recursos se les dé el mismo*  
23 *destino que el señalado en el punto c) anterior. En ambos, el legislador fue*  
24 *enfático en sentar que tales recursos no podrán destinarse a la creación de*  
25 *nuevas plazas, lo que se ha interpretado como cualquier plaza; no únicamente*  
26 *las plazas cubiertas por la Carrera Administrativa Municipal (Título V, Capítulo*  
27 *II del CM), con lo que se hace extensivo a plazas especiales y cualquier otra,*  
28 *todo ello considerando también que en el texto original sí se contemplaba esa*  
29 *posibilidad, pero que la discusión legislativa fue clara en oponerse a ello.*

30 *Por su parte, el numeral 6 autoriza a los bancos estatales, el Banco Popular y*

N° 09-2020

1 de Desarrollo Comunal, para que ofrezcan alternativas para la readecuación de  
2 deudas a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, que  
3 demuestren afectación financiera a consecuencia de la emergencia sanitaria  
4 provocada por el coronavirus COVID-19. Estas alternativas deberán  
5 contemplar, al menos, una de las siguientes medidas: a) Extensión del plazo  
6 de los créditos; b) Disminución en las tasas de interés según las condiciones  
7 de cada crédito; c) Prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el  
8 tiempo que resulte necesario; d) Cualquier otra medida de flexibilización  
9 convenida entre las partes.

10 Como otra norma del Derecho Temporal y de excepción, el canon 6 autoriza a  
11 las municipalidades y los concejos municipales de distrito para que, durante los  
12 ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de  
13 superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años  
14 2019 y 2020, y previos procedimientos ante la Contraloría General de la  
15 República –CGR-, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios  
16 municipales supra citados, así como para gastos corrientes de administración  
17 general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos  
18 por las consecuencias económicas de la pandemia. Lo anterior, con la misma  
19 limitación de creación de nuevas plazas.

20 El artículo 8 establece que si una vez cubiertos los costos de la prestación de  
21 un servicio municipal existe un saldo favorable, sea por tasa, precio o tarifa por  
22 arrendamiento de bienes del municipio, las municipalidades y los concejos  
23 municipales de distrito quedan autorizados, de forma excepcional en los  
24 ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, para que inviertan este saldo en otros  
25 servicios municipales que experimenten déficits, así como en gastos  
26 administrativos, nuevamente con prohibición de creación de nuevas plazas y  
27 sumisión a la CGR.

28 El análisis de la aplicación de este canon se tomará en cuenta en las  
29 proyecciones de los ingresos y gastos de los distintos centros de costos, con el  
30 fin de recomendar a la Administración la contención del gasto en los centros



N° 09-2020

1 con mayores ingresos, siempre garantizando la prestación de los servicios.  
2 En la misma línea que los artículos anteriores, el N° 9 dispone que, por  
3 excepción, en el ejercicio presupuestario 2020 y 2021, las municipalidades y  
4 los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que utilicen los  
5 recursos que reciban por transferencias del Gobierno central, para garantizar  
6 la continuidad de los referidos servicios, así como para gastos administrativos,  
7 en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias  
8 económicas de la pandemia. Se exceptúan de esta norma, los recursos  
9 establecidos por la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al  
10 Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, y aquellos que dispone en su  
11 artículo 5 la Ley 8114. Igualmente, la prohibición de creación de nuevas plazas.  
12 En referencia al numeral anterior a la fecha este Municipio no recibe ninguna  
13 transferencia del Gobierno que no sea objeto de una ley o convenio en  
14 específico, y creemos posible que por los problemas de liquides que enfrenta  
15 el Gobierno Central puedan existir atrasos en las transferencias ya  
16 presupuestadas para estos fines, para el periodo contable 2020 se tienen en  
17 presupuesto de ingreso las siguientes transferencias:

- 18 • CONAPAM (Centros de Adulto Mayor)
- 19 • Aportes de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros
- 20 • Ministerio de Salud (transferencia para actividades deportivas, en años  
21 anteriores no se giró de forma completa, por lo que es posible que este  
22 2020 no se vaya a recibir parcial o totalmente)
- 23 • Ley de Simplificación y Eficiencia tributaria
- 24 • Aporte IFAM para mantenimiento de calles
- 25 • Ministerio de Vivienda (proyectos parque los Diques)

26 El ordinal 10 en realidad no es de aplicación a esta comuna, ya que, en lo que  
27 interesa, establece que durante la actual pandemia las municipalidades  
28 clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018,  
29 emitido por la CGR, que los concejos municipales de distrito, estarán exentos

1

2 *del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa) por la*  
3 *capacitación, implementación y uso del Sicop, y, como una forma de estímulo*  
4 *al proveedor local, que en aquellos casos en que ese sector carezca del*  
5 *certificado de firma digital, se les dotará, vía correo electrónico, de un certificado*  
6 *de seguridad digital, emitido al efecto por Racsa, todo ello con el fin de que*  
7 *puedan inscribirse y ofertar en el Registro electrónico de proveedores de Sicop,*  
8 *para que suministren bienes y servicios a sus municipalidades u otras entidades*  
9 *por medio de dicha plataforma. Finalmente, somete las contrataciones de*  
10 *urgencia que deban realizar las municipalidades o los concejos municipales de*  
11 *distrito al decreto 42227- MP-S.*

12 *Por último, en lo que hace a este capítulo, se contiene la norma que más*  
13 *controversia causó: el numeral 11. Este exceptúa a las municipalidades y los*  
14 *concejos municipales de distrito del país, de manera permanente y general, de*  
15 *la regla fiscal y de la totalidad del Título IV de la Ley N°9635, en lo que hace a*  
16 *sus recursos presupuestarios propios, no así en punto a aquellos recursos de*  
17 *sus presupuestos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno*  
18 *central.*

19 ***b. Capítulo II. Disposiciones Tributarias.***

20 *Se trata de aquellas acciones municipales para apoyar al contribuyente en el*  
21 *pago de tributos, precios y cánones municipales. Son normas temporales en su*  
22 *mayoría –salvo el numeral 19- y contienen autorizaciones, no deberes, a las*  
23 *comunas, toda vez que no puede obviarse la autonomía constitucional de que*  
24 *las municipalidades gozan conforme al numeral 170 de la Carta Magna, y se*  
25 *desarrolla en el CM, artículo 4, que la concreta en el ámbito tributario. **De esta***  
26 ***forma, el Concejo NO está obligado a adherirse a la ley de marras e,***  
27 ***incluso, esa adherencia puede ser parcial.***

28 *Evidentemente, y por lo que se acaba de adelantar, se requiere de un acuerdo*  
29 *municipal expreso que se pronuncie acerca del plan que se somete a*  
30 *consideración como expresión de esa ley; **acuerdo que se ha de adoptar por***

N° 09-2020

1 **mayoría absoluta** (artículo 42 del CM), al no disponer la ley especial de  
2 comentario una mayoría diferente, y que, al votar el presente plan, estará o no  
3 adhiriéndose a dicha ley, conforme a los términos de este plan, sin perjuicio de  
4 lo que al efecto apruebe el Concejo.

5 *Planteadas así las cosas, se hace el comentario puntual de este capítulo.*

6 *El artículo 12 establece una moratoria por concepto de patentes o licencias*  
7 *municipales, específicamente de las de funcionamiento regidas por el artículo*  
8 *79 del CM y la Ley N°7248, Tarifa de Impuestos del Cantón Central de Cartago,*  
9 *así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el*  
10 *caso de las licencias clase B, según el artículo 4 de la Ley 9047, Regulación y*  
11 *Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012*  
12 *(licorerías, bares y similares.)*

13 *Se deja en claro que se trata de una moratoria, sea de un plazo que se otorgaría*  
14 *a los contribuyentes de esos impuestos para que, durante el mismo, no paguen*  
15 *esos tributos ni sus recargos, por lo que NO devengarán durante ese tiempo*  
16 *recargo alguno (intereses, multas u otros accesorios.) **Ergo, NO se trata de***  
17 ***una CONDONACIÓN, PERDÓN DE DEUDA o similar.***

18 *El ámbito temporal de la moratoria es a partir del trimestre en cobro al momento*  
19 *de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia de*  
20 *COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, sea, de 16 de marzo de 2020, y*  
21 *su ámbito de cobertura será por un máximo hasta de tres trimestres.*

22 *Como requisitos legales para acceder a ese beneficio, que es rogado, sea, no*  
23 *es de oficio, se tiene: 1) el contribuyente deberá haber cancelado la totalidad*  
24 *de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la*  
25 *declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso de que esté*  
26 *cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago; 2)*  
27 *demostrar la disminución de al menos un veinte por ciento (20%) en los*  
28 *ingresos brutos de la actividad lucrativa que realiza, en relación con el mismo*  
29 *período tributario del año anterior, lo que deberá acreditar mediante **cualquiera***  
30 *de los siguientes documentos: i) Declaración jurada, cuyo formulario será*

N° 09-2020

1 *facilitado por la administración tributaria municipal. ii) Certificación de contador*  
2 *público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos; iii.) Orden*  
3 *sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la*  
4 *emergencia; IV. Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos*  
5 *tres meses.*

6 *El artículo 13 dispone, en un poco feliz lenguaje técnico-jurídico, una moratoria*  
7 *municipal por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales. **Se***  
8 ***trata ahora de tasas y precios públicos, no de impuestos municipales.** El*  
9 *ámbito temporal es el mismo que el anterior. Asimismo, es a petición de parte.*  
10 *El ámbito de cobertura varía: **por un máximo hasta** por tres trimestres o nueve*  
11 *meses, según la periodicidad del cobro de cada obligación municipal.*

12 *Se imponen los mismos requisitos que el artículo anterior, con la salvedad que*  
13 *los documentos a presentar serán **cualquiera** de los siguientes: i) Documento*  
14 *formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción de su*  
15 *jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido, según corresponda.*  
16 *ii) Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de*  
17 *los meses del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de*  
18 *un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.*

19 *Por el numeral 14 se introduce no ya una moratoria como en los dos artículos*  
20 *anteriores, sino una reducción de tarifas arrendamientos municipales **de hasta***  
21 *de un cincuenta por ciento (50%) en los montos cobrados por concepto de*  
22 *arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales (con*  
23 *lo que se comprende a los usuarios de derechos de piso.) También, se*  
24 *establece la posibilidad modificar el plazo de cinco años regulado en la Ley*  
25 *2428, Ley sobre el Arrendamiento de Locales Municipales. **En cuanto a estas***  
26 ***dos posibilidades, el Área Tributaria acordó remitirse a la primera, toda***  
27 ***vez que muy recientemente entró a regir el nuevo quinquenio.***

28 *Su ámbito de cobertura comprende **hasta diciembre de 2020**, y está sujeto a*  
29 *que el interesado demuestre una disminución significativa de las ventas a partir*  
30 *de la declaratoria de emergencia según el decreto 42248-MTSS, sea, 16 de*

N° 09-2020

1 marzo del 2020. Este sentido, no se establecieron documentos mínimos a  
2 presentar, pero se requerirán los del artículo 12.

3 Como parámetro de control financiero, se dispone que las municipalidades  
4 incluidas en este artículo deben velar por que la reducción permita el pago de  
5 los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente.

6 El numeral 15 es que el regula el presente plan de moratoria y reducción de  
7 tarifa de los tributos y canon supra referidos, para el caso de esta comuna. Se  
8 dispone que el Concejo debe pronunciarse al respecto **dentro de los quince**  
9 **días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, y deben**  
10 **sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, aportado**  
11 **por la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo**  
12 **la operación del municipio ni la prestación de servicios.** Cabalmente, esa  
13 norma define su contenido mínimo: los términos y el plazo de aplicación de  
14 cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para  
15 la presentación de la solicitud por parte del interesado, lo mismo que los tributos  
16 y cánones que comprenderá.

17 La parte final contiene una disposición que hace poco feliz la opción de  
18 moratoria, **y aconseja ceñirse a promover los arreglos de pago:** Cada  
19 **licenciatario, contribuyente o arrendatario deberá cancelar sus**  
20 **obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria y reducción**  
21 **de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar**  
22 **todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período en que**  
23 **se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.**

24 Precisamente, el ordinal 16 se entiende de los arreglos de pago: se pueden  
25 ofrecer, durante el 2020, arreglos de pago **por un plazo hasta de veinticuatro**  
26 **meses**, y, en ese caso, se deberán dictar las regulaciones internas que definan  
27 las condiciones de dichas facilidades de pago.

28 Para el caso de la Municipalidad de Cartago, se ha considerado que nuestro  
29 Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial presenta mejores condiciones  
30 que la ley, y únicamente se definen en el aparte correspondiente, las

N° 09-2020

1 condiciones específicas para enfrentar la actual pandemia.

2 El artículo 17 faculta ampliación los plazos regulados en los artículos anteriores  
3 **hasta por tres meses**, sujeta a un análisis técnico financiero del presupuesto  
4 y de la realidad económica de cada cantón, para asegurar que no se pone en  
5 riesgo la operación de la municipalidad y la prestación de los servicios.

6 Para lograr la mayor recaudación posible, las comunas deberán realizar una  
7 adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes pasivos  
8 se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios (artículo  
9 18.)

10 El artículo 19 dispone la única norma permanente: reforma el artículo 88 de la  
11 Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para que se introduzca la  
12 figura de la suspensión rogada de la licencia de funcionamiento: "...En casos  
13 de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el  
14 Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a  
15 petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias  
16 otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de  
17 suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará  
18 el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior. Toda  
19 solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito  
20 y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá  
21 solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se  
22 retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva  
23 de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente  
24 relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando  
25 sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago. Cumplidos doce meses  
26 desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las  
27 administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un plazo  
28 máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En  
29 caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma  
30 automática, la licencia otorgada."

N° 09-2020

1 Finalmente, el numeral 20 establece un programa extraordinario de  
2 fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus  
3 liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo  
4 establecido y autorizado en la ley de marras, como deber de la CGR a y las  
5 auditorías internas de las municipalidades. Asimismo, estas últimas deberán  
6 presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el  
7 concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de  
8 fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia,  
9 procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados  
10 obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.

11 **II. Capítulo II, Acciones Municipales para apoyar al contribuyente**  
12 **en el pago de los tributos municipales.**

13 Dentro de este apartado se hacen las propuestas **puntuales** para el plan de  
14 moratoria de las diferentes obligaciones que puedan tener los contribuyentes  
15 con el municipio, así como del mecanismo para el otorgamiento de arreglos de  
16 pago, siguiendo el mismo orden de la ley.

17 **Artículo 12.- Moratoria por concepto de patentes o licencias municipales.**

18 **Moratoria:**

19 El municipio otorgará una moratoria de los trimestres pendientes para el pago  
20 del impuesto de patentes con actividades lucrativas, así como para las licencias  
21 por la venta de bebidas con contenido alcohólico clasificadas en la clase B que  
22 incluye a bares, discotecas y salones de baile; de acuerdo con el artículo 4 de  
23 la ley 9047, Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico  
24 de 25 de junio 2012.

25 Este beneficio aplica tanto para las licencias comerciales con periodo ordinario,  
26 como para las licencias comerciales con periodo natural y periodo especial.

27 Para optar por el beneficio se debe cumplir con el requisito de ley establecido  
28 en el párrafo segundo de este artículo que indica textualmente:

29 “El contribuyente que se acoja a esta posibilidad deberá haber cancelado la  
30 totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos

N° 09-2020

1 a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso de que  
2 esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.”

3 **Requisitos:**

4 El contribuyente al momento de presentar la solicitud de moratoria deberá  
5 presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- 6     ▪ Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración  
7        tributaria municipal.
- 8     ▪ Certificación de Contador público autorizado para demostrar la  
9        disminución de los ingresos.
- 10    ▪ Orden Sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud producto de  
11        la emergencia.
- 12    ▪ Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.

13 **Plazo para el pago:**

14 La moratoria será por tres meses calendario e inicia un día después de la fecha  
15 de aprobación por parte del Concejo Municipal.

16 El contribuyente deber de cancelar sus obligaciones acogidas en la moratoria  
17 dentro del rango de fechas determinadas en el párrafo anterior, si el pago lo  
18 realiza posterior a esa fecha deberá de cancelar todos los recargos, intereses  
19 correspondientes al periodo en que se otorgó la moratoria tal como lo establece  
20 la ley.

21 **Potenciales beneficiarios de la moratoria:**

22 Los potenciales beneficiarios de la moratoria están compuestos por todos los  
23 patentados que deben el primer o el segundo trimestre de patentes comerciales  
24 y de licores del año 2020.

25 Pueden optar por el beneficio de la moratoria un total de 3.596 patentados por  
26 un monto de ¢567.325.837,00. Dicho monto representa un 11.91% del  
27 presupuesto de este impuesto para el año 2020 equivalente a  
28 ¢4.762.448.600,00.

29

N° PATENTES	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TOTAL
3,586	328,882,985	238,442,853	567,325,837

30



N° 09-2020

1 **Artículo 13.- Moratoria municipal por concepto de tasas, precios públicos**  
2 **y servicios municipales**

3 **Moratoria:**

4 *El municipio otorgará una moratoria en el pago de los servicios municipales*  
5 *sobre las deudas de los servicios facturados a partir de marzo 2020 y hasta el*  
6 *mes en que el Concejo Municipal apruebe dicha moratoria, compuestos por:*

- 7     ▪ *Servicio de agua potable*
- 8     ▪ *Alcantarillado sanitario*
- 9     ▪ *Recolección de basura*
- 10    ▪ *Tarifa de hidrantes*
- 11    ▪ *Tarifa hídrica*
- 12    ▪ *Aseo de vías*
- 13    ▪ *Mantenimiento de parques y obras ornato*
- 14    ▪ *Tratamiento de basura*

15 *Considerando que la declaratoria de emergencia nacional se dio el 16 de marzo*  
16 *2020, los usuarios de los servicios municipales podrán solicitar la moratoria en*  
17 *el pago de los servicios puestos al cobro a partir del mes de abril del año en*  
18 *curso.*

19 *Para optar por el beneficio se debe cumplir con el requisito de ley establecido*  
20 *en el párrafo segundo de este artículo que indica textualmente:*

21 *“El contribuyente que se acoja a esta posibilidad deberá haber cancelado la*  
22 *totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos*  
23 *a la declaratoria de emergencia o, en su defecto, estar al día en caso de que*  
24 *esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.”*

25 *Esto implica que los usuarios de los servicios municipales deben tener*  
26 *cancelado los servicios municipales de la factura hasta el mes de febrero 2020*  
27 *que se pone en cobro en marzo, o en su defecto un arreglo de pago sobre las*  
28 *deudas acumuladas hasta marzo 2020.*

29 **Requisitos:**

30 *El contribuyente al momento de presentar la solicitud de moratoria deberá*

N° 09-2020

1 *presentar cualquiera de los siguientes documentos que demuestre la afectación*  
2 *a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-*  
3 *19:*

- 4     ▪ *Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la*  
5 *reducción de su jornada laboral, la suspensión de su contrato o el*  
6 *despido, según corresponda.*
- 7     ▪ *Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA)*  
8 *de los meses del año 2020, en donde se compruebe al menos la*  
9 *disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.*

10 **Potenciales beneficiarios de la moratoria:**

11 *Los potenciales beneficiarios de la moratoria están compuestos por todos los*  
12 *dueños de una cuenta de servicios municipales que deban los meses de marzo,*  
13 *abril, mayo, junio y julio del año 2020, servicios que se cobran un mes después,*  
14 *sea los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre respectivamente.*  
15 *De acuerdo con nuestras proyecciones pueden optar por el beneficio de la*  
16 *moratoria, un total de 2.134 cuentas de servicio por un monto aproximado de*  
17 *¢197.296.501,00. Dicho monto representa un 2.60% del presupuesto de estos*  
18 *servicios para el año 2020 equivalente a ¢7.598.751.900,00.*

19

N° CUENTAS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
2,134	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	32,882,750	197,296,501

20 *Se excluyen de este artículo el impuesto de bienes inmuebles y el de Permisos*  
21 *de construcción.*

22 *Se aclara que, en el caso de los patentados, únicamente podrán optar por una*  
23 *de las dos moratorias (la de patentes o la de tributos), no por ambas, por lo que*  
24 *la Administración Tributaria reconocerá la moratoria que más convenga a los*  
25 *intereses del patentado.*

26 **Artículo 14.- Reducción de tarifas de arrendamientos municipales.**

27 **Reducción de tarifa arrendamientos mercado municipal de Cartago:**

28 *El municipio otorgará una reducción de la tarifa de los arrendamientos del*  
29 *mercado municipal de Cartago de un 20% sobre la tarifa mensual y se aplicará*  
30 *por los meses de junio, julio y agosto de 2020.*

N° 09-2020

1 *Esto implica que los arrendatarios que demuestren una disminución de al*  
2 *menos el 30% de los ingresos debido a la afectación de la emergencia del*  
3 *COVID 19 podrán realizar la solicitud de la reducción de la tarifa.*

4 *Considerando que la declaratoria de emergencia nacional se dio el 16 de marzo*  
5 *2020 y el cierre total o parcial de algunos establecimientos se ha extendido*  
6 *hasta el mes de mayo, los arrendatarios de locales comerciales del mercado*  
7 *municipal de Cartago podrán solicitar el descuento de la tarifa en el pago de los*  
8 *servicios puestos al cobro en los meses de junio, julio y agosto 2020.*

9 *Para optar por el descuento se deben cumplir los siguientes requisitos:*

10 *El arrendatario que presente la solicitud de descuento de tarifa deberá estar al*  
11 *día con todas las obligaciones municipales incluyendo el mes arrendamiento*  
12 *de mayo de 2020. De no encontrarse al día en el pago del arrendamiento puede*  
13 *gestionar un arreglo de pago.*

14 *El arrendatario al momento de presentar la solicitud de descuento deberá*  
15 *presentar cualquiera de los siguientes documentos:*

- 16     ▪ *Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración*  
17         *tributaria municipal. (Exclusiva para patentados).*
- 18     ▪ *Certificación de Contador público autorizado para demostrar la*  
19         *disminución de los ingresos.*
- 20     ▪ *Orden Sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud producto de*  
21         *la emergencia.*
- 22     ▪ *Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.*

23 **Plazo para el pago:**

24 *La reducción de tarifa de arrendamiento será para los meses de junio, julio y*  
25 *agosto 2020. Una vez aprobada la reducción para el arrendatario no podrá*  
26 *atrasarse en los pagos mensuales. Entiéndase las siguientes fechas:*

27 *Tarifa autorizada de junio 2020 – Plazo de pago 16 de julio 2020.*

28 *Tarifa autorizada de julio 2020 - Plazo de pago 16 de agosto 2020.*

29 *Tarifa autorizada de agosto 2020 – Plazo de pago 16 de setiembre 2020.*

30 **Potenciales beneficiarios de la reducción de tarifa de arrendamiento del**

N° 09-2020

1 **mercado municipal de Cartago:**

2 *Los potenciales beneficiarios de la reducción de tarifa de arrendamiento del*  
3 *mercado municipal de Cartago están compuestos por todos los arrendatarios*  
4 *de puestos fijos u ocasionales del mercado municipal de Cartago que*  
5 *demuestren una disminución de al menos el 30% de sus ingresos relacionados*  
6 *a la emergencia del COVID 19.*

7 *Los arrendamientos de locales comerciales del mercado municipal de Cartago*  
8 *se componen de 134 locales fijos y 251 locales ocasionales (feria), para un total*  
9 *de 385 locales comerciales. El valor de recaudación mensual corresponde a*  
10 *¢28,251,386.26 Veintiocho millones, doscientos cincuenta y un mil, trescientos*  
11 *ochenta y seis colones con 26/100. Si el total de los arrendatarios solicita la*  
12 *reducción de tarifa y demuestran la disminución según los requisitos el monto*  
13 *máximo de reducción en el trimestre propuesto será de ¢16,950,831.76*  
14 *Dieciséis millones, novecientos cincuenta mil, ochocientos treinta y un mil*  
15 *colones, con 76/100.*

16 *Los arrendatarios que además tengan una patente municipal, podrá acogerse*  
17 *a la moratoria por concepto de patentes y licencias mencionada en el artículo*  
18 *12.*

19 **Artículo 16.- Arreglos de pago**

20 *En concordancia con lo dispuesto en esta ley, el municipio cuenta con el*  
21 *Reglamento de Gestión del Departamento de Cobro; dicho instrumento tiene*  
22 *normado el procedimiento para brindar la modalidad de arreglo de pago, en*  
23 *caso de que el contribuyente opte por esta alternativa, para que se les fraccione*  
24 *la deuda acumulada producto de la afectación ocasionada por la pandemia del*  
25 *COVID-19. A partir del primer trimestre 2020 en patentes y el mes de marzo*  
26 *2020 en servicios municipales y el alquiler de pisos de mercado.*

27 **Artículo 18.- Divulgación**

28 *Se adjunta a este plan de implementación de la ley, el plan de divulgación para*  
29 *asegurar la comunicación del mismo a los habitantes del cantón.*

30 **Observaciones desde la perspectiva financiera para la toma de decisiones**

N° 09-2020

1 *En el informe sobre los escenarios y el posible impacto financiero producto del*  
2 *Covid-19 presentado a la Alcaldía y al Concejo Municipal por las Direcciones*  
3 *Financiera y Tributaria, hemos realizado un análisis de los posibles escenarios*  
4 *de los ingresos y gastos basados en proyecciones financieras, con el fin de*  
5 *determinar los impactos que esta emergencia pudiera tener en las finanzas*  
6 *municipales, por lo que no es necesario redundar en el trasfondo del análisis*  
7 *ya presentado y el cuál lo mencionamos se irá actualizando mensualmente.*

8 *Reiteramos que las medidas de contención y monitoreo que realizamos se*  
9 *basan en la proyección pesimista, que los efectos del impago por la emergencia*  
10 *ya se encuentran implícitas como lo hemos explicado en el informe*  
11 *mencionado, por lo que cualquier acción que mejore la recaudación mejorará*  
12 *las medidas de control ya establecidas.*

13 *Ahora bien, el establecimiento de estas medidas extraordinarias bajo ninguna*  
14 *circunstancia debería conllevar una afectación aún más grande del flujo de*  
15 *efectivo que las proyecciones realizadas por nuestras Direcciones.*

16 *El sentido de este plan de moratoria es establecer mecanismos para lograr que*  
17 *de una u otra manera hasta con algunas facilidades que los contribuyentes se*  
18 *acerquen a realizar los pagos de sus impuestos y servicios, por lo que*  
19 *recomendamos que se mantengan los plazos propuestos y que en ningún*  
20 *escenario sean más allá de este periodo contable, en otras palabras debemos*  
21 *centrar todos nuestros esfuerzos en que los contribuyentes realicen sus pagos*  
22 *antes del cierre fiscal, con el fin de no afectar los flujos de efectivo y los ingresos*  
23 *antes de las liquidaciones del cierre contable.*

24 *El párrafo anterior se reviste de gran importancia debido a lo estipulado por la*  
25 *Contraloría General de la República en Normas Técnicas Sobre Presupuesto*  
26 *Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012, en el título 2, subtítulo 2.3*  
27 *Principios Presupuestarios:*

28 **2.2.3 Principios presupuestarios.** *En concordancia con el marco jurídico*  
29 *y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el*  
30 *proceso*

N° 09-2020

1 *presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según*  
2 *correspondan:*

3 **a) Principio de universalidad e integridad.** *El presupuesto deberá contener,*  
4 *de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad*  
5 *financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse*  
6 *obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.*

7 **d) Principio de anualidad.** *El presupuesto regirá durante cada ejercicio*  
8 *económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.*

9 **g) Principio de equilibrio presupuestario.** *El presupuesto deberá reflejar el*  
10 *equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.*

11 **j) Principio de gestión financiera.** *La administración de los recursos*  
12 *financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo*  
13 *los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la*  
14 *ley.*

15 **l) Principio de sostenibilidad.** *Se deben establecer las medidas que aseguren*  
16 *el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y*  
17 *gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico.*  
18 *Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un*  
19 *marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las*  
20 *operaciones de la institución.*

21 *Conocidos algunos principios presupuestarios establecidos en las Normas*  
22 *Técnicas de la CGR todos los análisis y decisiones a tomar recomendamos que*  
23 *sean acatando dichos principios, por lo que reiteramos que los esfuerzos sean*  
24 *encaminados a la mayor recuperación de recursos dentro de este mismo*  
25 *periodo contable con el fin de evitar un posible déficit en las liquidaciones de*  
26 *los centros de costos, haciéndonos comprometer recursos del periodo 2021*  
27 *para cubrir posibles faltantes del periodo actual...” –Visto el documento, el*

28 *presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, los acompañan*  
29 *los funcionarios Lic. Wilberth Quesada Garita, encargado de la Unidad*  
30 *Resolutora; Licda. Paulina Ramírez Portuguez, encargada Área Tributaria;*

N° 09-2020

1 Licda. Jeannette Navarro Jiménez, encargada Área Administrativa Financiera;  
2 Lic. Miguel Sánchez Garita, Sub director Área Administrativa Financienra; Lic.  
3 José Luis Jiménez Fenández, Jefe Depto. de Cobro Administrativo, como  
4 señalaba el pasado martes que la convocatoria de la sesión extraordinaria se  
5 hace en virtud de que la ley precisamente 9848, fue publicada el pasado 22 de  
6 mayo, y es una ley que establece un plazo perentorio para que la  
7 municipalidades puedan acogerse a las a los escenarios o posibilidades que la  
8 misma plantea, dentro de esas posibilidades hay algunas que creen  
9 imprescindibles de que esta Municipalidad pueda acometer todo, obviamente  
10 circunscrito a las posibilidades financieras que tiene el municipio, en virtud de  
11 la afectación que ya les ha mencionado a ustedes, y ahora será abordado por  
12 los funcionarios que ya indicó, que no les permiten extenderse mucho más allá  
13 como muchos hubieran querido, y limitaciones que tiene la misma ley que los  
14 imposibilita en llegar más allá en alguna de las cosas que eventualmente en  
15 materia de reactivación económica quisieran acogerse, no obstante, a esto  
16 quiere decir que, hicieron un esfuerzo y agradece a las dos directoras de área,  
17 y a los funcionarios que han apoyado la propuesta que se hace hoy acá, por el  
18 esfuerzo realizado, tuvieron una reunión el pasado martes, hicieron algunas  
19 observaciones que se incorporaron en un documento que hoy es conocido por  
20 ustedes, este es un primer planteamiento de algunos más que materia  
21 reactivación económica y racionalización del gasto estarán haciendo en las  
22 próximas semanas de este Concejo Municipal y de la ciudadanía cartaguinesa,  
23 y refiere a que se va hacer en el tema de arreglos de pago, de moratorias, de  
24 patentes, de pago de alquileres en el Mercado Municipal, derechos de piso, y  
25 algunas de las otras variables que les permite la ley desarrollar, de ahí que con  
26 este preámbulo solicita a la presidencia y a las señorías que les permitan darle  
27 la palabra a las dos directoras de área, y de previo quizás al señor abogado  
28 Wilberth Quesadam para que pueda explicar los alcances de la Ley 9848,  
29 solicitándoles del mismo modo que les permitan abordar ambos temas en  
30 agenda en manera conjunta, en virtud de que hay una directa interrelación entre

N° 09-2020

1 los mismos, le parece que no tiene sentido abordarlos por separado, si así se  
2 lo permite la presidencia quisiera invitar primero a don Wilberth Quesada para  
3 que pueda hacer uso de la palabra. El presidente otorga la palabra al Lic.  
4 Wilberth Quesada, quien indica que, básicamente la ley que hoy van ustedes a  
5 conocer y el programa propiamente, es una ley que tiene dos partes, una parte  
6 financiera, y otra parte tributaria, se van a concentrar el día de hoy en la parte  
7 tributaria, que es básicamente lo que más interesa en este momento, porque  
8 es la relación con la necesidad de aprobar un programa que permita dar un  
9 incentivo a los contribuyentes cartagineses por la pandemia del COVID, esta  
10 ley como bien se acaba de decir fue publicada el 22 de mayo, establece que  
11 debe adoptarse un acuerdo, si es que la Municipalidad quiere adherirse,  
12 recuerden que por autonomía constitucional la Municipalidad no está obligada  
13 adherirse a esta ley, si quiere lo hace, o si quiere no lo hace, precisamente por  
14 eso también fue que se acompañó, y por reservas que la Contraloría General  
15 de la República hizo públicas en la prensa, incluso, alegando que las  
16 municipalidades representan el 91% del crédito público, se tomó mal la noticia,  
17 porque en realidad no representa ni el 2% de eso, y en términos de los ingresos  
18 representa una cantidad muy baja el crédito público, cabalmente por eso es que  
19 se estableció este programa, y sobre todo dentro del programa demostrar que  
20 financieramente lo que se adopte no va afectar la operatividad, no va afectar  
21 las las arcas municipales como tales, que de por sí ya se ven bastante  
22 afectadas con este fenómeno del COVID-19; en ese sentido, y bajo este  
23 preámbulo, les va hablar en forma muy general por cuestiones de tiempo, esta  
24 ley se ha analizado a nivel nacional, ha estado en varios foros al respecto,  
25 virtuales, y las conclusiones generales son las siguientes: en primer lugar, la  
26 ley establece una moratoria en favor de los patentados, de todos los  
27 patentados, el proyecto original lo que establecía era sólo una moratoria para  
28 los patentados de servicios, y de los atentados de licores de la clase D, lo que  
29 son bares, licoreras, fundamentalmente. Qué es una moratoria? Una moratoria  
30 es en realidad una especie de aplazamiento, es decir, se les va a decir a las



N° 09-2020

1 personas que por un plazo de tres meses, máximo nueve meses, y de acuerdo  
2 a lo que el Concejo adopte, no van a pagar intereses, no van a pagar el  
3 principal, terminada la moratoria tienen que pagar todo, y esa es la parte que  
4 está complicada en esto, porque evidentemente muchos lo dijeron cuando les  
5 preguntaron, e incluso la Asamblea Legislativa, que esto no está bien, o sea,  
6 no se recomienda por la sencilla razón de que al final de cuentas están diciendo  
7 no pague ahora, pero págume todo al final, y de hecho si se incumple la  
8 moratoria la propia ley te sanciona, esa es la ley de la moratoria en patentes.  
9 El otro artículo que en este caso es el 13, establece una moratoria para  
10 servicios o para tributos municipales, como tributos se entiende lo que son las  
11 tasas municipales, y en otras municipalidades funcionan otras cositas como los  
12 precios públicos, y aquí metieron canones, el legislador hizo uso de un mal  
13 lenguaje jurídico, y eso afecta la ley como tal, pero la ley es ley, y entonces la  
14 moratoria es para servicios, agua, hidrantes, limpieza de vías, tratamiento y  
15 recolección de residuos y los otros que los compañeros pueden ampliar más,  
16 es igual a una moratoria, es decir, no me pague ahora, págume dentro de tres  
17 meses, nueve meses, de lo que ustedes dispongan, si ustedes le preguntan a  
18 él como conecedor, y al grupo que lo hizo, que tiene que agradecer, excelentes  
19 aportes de todos, no lo recomiendan, lo que se recomendaba era una reducción  
20 de tarifas; luego viene una reducción del arrendamiento del Mercado, el  
21 Mercado es un canon, un canon es el precio que se paga por el  
22 aprovechamiento de un bien público, en este caso el Mercado y este canon se  
23 puede reducir hasta un 50% hasta diciembre de este año, ahí podrían ser  
24 beneficiados todos los inquilinos y los usuarios de derecho de piso, no sabe si  
25 ustedes conocen que hay dos categorías en ese sentido, los de adentro son los  
26 que pagan un arriendo que en realidad es un canon, y los de afuera tienen un  
27 título precario, como están en las calles, o en las aceras, no tienen la  
28 estabilidad que puede tener un local de adentro, pero ellos están beneficiados  
29 con esto, en el caso del Mercado, se dispuso que si se acogen a esta reducción  
30 tienen que ser absolutamente para todos, entonces esto es lo que es tarifa y lo

N° 09-2020

1 que es la reducción, esas son las dos figuras jurídicas que el legislador  
2 estableció en ese sentido, se acompaña de eso lo que les mencionaba, y es lo  
3 que les van a exponer los compañeros, que es el programa que va adoptar la  
4 Municipalidad para ver cómo se acoge, a qué se acoge, si se acoge a una tarifa  
5 por el todo, a una reducción, o no se acoge a nada, o sólo a una cuestión, ese  
6 programa se sustancia de un análisis financieros que don Miguel y doña  
7 Jeannette han hecho todos las corridas y todos los cálculos junto con el Área  
8 Tributaria para que salga adelante esto, y que no se comprometa el  
9 funcionamiento que es un parámetro de la operabilidad de la Municipalidad  
10 como tal, en ese sentido, también la ley establece que producto de esta ley la  
11 Contraloría y las auditorías internas van a establecer programas especiales de  
12 fiscalización de los resultados de esta ley, hay otra figura que le interesa  
13 destacarles, esta ley es del derecho temporal, significa que obedece a enfrentar  
14 la pandemia del COVID y se acabó, pero tiene dos normas que son  
15 permanentes, una que fue la que originó toda la discusión a nivel legal, que fue  
16 la exclusión de la Municipalidad de la regla fiscal, a partir de esta ley las  
17 municipalidades no están obligadas a seguir la regla fiscal, o aplicar la regla  
18 fiscal, respecto a los ingresos municipales; y la otra norma permanente que se  
19 estableció es la posibilidad de suspender patentes, si yo soy titular de una  
20 patente de una tienda de ropa, pero le está yendo mal por una situación de  
21 pandemia fundamentalmente, y le dice a la Municipalidad que la suspenda, la  
22 Municipalidad durante ese tiempo no le cobra absolutamente nada, pero sí lo  
23 va a castigar como ocurre en el otro artículo que les comentaba, pero si se  
24 mantiene por más de un año la patente se revoca, esto es básicamente lo que  
25 se establece en el aspecto tributario, se va a centrar solamente en eso, porque  
26 el asunto es en el aspecto tributario, el aspecto financiero, y otras cuestiones  
27 que prácticamente todas vienen a favorecer a las municipalidades para  
28 permitirles por un lado salir de la regla fiscal, y para utilizar recursos de su  
29 superávit libre y específico para los periodos 2020-2021, para utilizarlos en  
30 servicios la recolección y tratamiento de residuos, de agua y seguridad, no se

N° 09-2020

1 permite la creación de nuevas plazas, permite aumentar el gasto de un cuarenta  
2 a un cincuenta por ciento para gastos administrativos, el caso de bienes  
3 inmuebles permite que se aumenta el gasto administrativo hasta en un 40%.  
4 Entonces ese es el panorama financiero que fue muy criticado por ciertos  
5 diputados, en ese sentido, en suma tienen una ley que salió en el aspecto  
6 tributario, además se promueven los arreglos de pago, y en los arreglos de  
7 pago hasta veinticuatro meses, además, de establecer condiciones COVID,  
8 porque van a propiciar que la gente venga a pagar aunque sea un poquito, y  
9 hacer pagos parciales a su deuda; muy resumida y muy sintética esta es la ley  
10 9848, para ayudar por parte de las municipalidades a los contribuyentes con  
11 motivo de la pandemia por COVID-19. El presidente otorga la palabra la Licda.  
12 Paulina Ramírez, quien indica que, sólo para aclarar que parte de ese tema va  
13 a exponerlo ella, que le correspondería exponerles la propuesta en sí, cuál es  
14 la recomendación después de haber hecho toda la corrida financiera y el  
15 análisis de los ingresos, de manera que no vaya a afectar el poder atender los  
16 diferentes servicios y así mismo el Mercado, no pueden ir más allá de donde  
17 vayan a poner en riesgo la operación de todos los servicios, por lo tanto, era  
18 muy importante que revisaran cada uno de los diferentes escenarios de manera  
19 que puedan hacerles a ustedes una recomendación basada en datos técnicos,  
20 y así poder salir con un acuerdo, de manera que se le ayude al contribuyente  
21 pero a la vez puedan seguir brindando los servicios, y estén también atendiendo  
22 todo lo necesario para el Mercado, en forma breve cree que ya fue ampliamente  
23 explicado de la ley, solo se va a referir a la propuesta, una vez que se corrieron  
24 los diferentes escenarios para el tema de patentes lo que se recomienda es que  
25 se facilite una moratoria de tres meses, hay un requisito importante que no se  
26 mencionó tienen que estar al día al trimestre antes de aprobada la ley, esto  
27 quiere decir que los patentados tienen que estar al día en diciembre, si no están  
28 al día no calificarían para poder incluirse dentro de esta moratoria, se les da  
29 tres meses, pero al final puede significar una bola de nieve para los  
30 contribuyentes, y al final terminarían haciendo un arreglo pago, entonces por la

N° 09-2020

1 misma razón creen que también es mejor un trimestre, y aparte de eso, tienen  
2 que velar por que exista liquidez en el municipio suficiente para poder atender  
3 todas las necesidades, no es solamente un tema de atender el servicio, sino  
4 también de liquidez que debe de permanecer en las arcas municipales; en el  
5 tema de servicios también se recomienda un trimestre de moratoria para todos  
6 los que estén al día a febrero, esos son los que calificarían para poder ser  
7 sujetos de la moratoria; y en arrendamientos sí se puede aplicar un descuento  
8 de un cero hasta un cincuenta por ciento, pero como ustedes bien saben recién  
9 acaban de aprobar el nuevo quinquenio de arrendamientos del Mercado, y se  
10 hace al costo, no se incluye ninguna utilidad, y por lo tanto, hay que atender  
11 todas las necesidades de seguridad, limpieza, y todo lo necesario para dar el  
12 servicio y atención al Mercado, por lo tanto, deben asegurar que se sigan  
13 manteniendo los servicios que se brindan, haciendo también las corridas  
14 financieras y velando por que quede en un punto de equilibrio podrían llegar  
15 hasta un descuento del veinte por ciento, también por un trimestre, eso  
16 significaría que los arrendatarios podrían acercarse si están al día en abril en  
17 ese caso específico dice que deberían estar el día a la fecha de aprobada la  
18 ley, tendrían un trimestre en donde cada mes a quienes califiquen y tengan la  
19 condición para entrar en este descuento podrían tener un descuento hasta del  
20 veinte por ciento; omitió decirles que hay condiciones para ser sujetos tanto a  
21 la moratoria, como al descuento, deben hacer una declaración jurada en el caso  
22 de patentes y de la moratoria, donde indiquen que han sido afectados sus  
23 negocios por el COVID, igualmente en el Mercado se les va a poner algunos  
24 requisitos, por ejemplo uno de ellos es que demuestre que ha sido afectado con  
25 un treinta por ciento de sus ingresos, y de esa manera poder calificar para ser  
26 sujeto del descuento del veinte por ciento, eso sería en términos generales la  
27 propuesta que recomiendan, donde estarían asegurando de esta manera que  
28 se sigan atendiendo los servicios, y se puede seguir brindando la liquidez  
29 necesaria en las arcas municipales y puedan saber brindar los incentivos que  
30 dice la nueva ley. El presidente otorga la palabra a la Licda, Jeannette Navarro,

N° 09-2020

1 quien indica que, como parte del seguimiento que están dando desde la  
2 administración, el mes pasado hicieron la presentación de una proyección de  
3 ingresos y gastos especialmente de ingresos, correspondiente a los datos que  
4 tenían en abril hicieron la proyección para los meses siguientes, comensando  
5 de mayo hasta diciembre, el dato que hoy les van a brindar de los ingresos  
6 reales que tienen a mayo, para contarles que también en este informe les  
7 agregaron el presupuesto del 2019 ordinario, y el presupuesto 2020, tuvo una  
8 diferencia de 1.66 de ingresos, entonces este es otro elemento aparte de los  
9 que ya se mencionó en la sesión anterior, que les sirve de parámetro para poder  
10 hacer comparaciones, si tienen el incremento de 1.66 del ordinario 2019 con el  
11 2020, también están realizando los datos comparativos de mayo 2019 a mayo  
12 2020 que les sirve de comparativo, en la proyección de abril que lo vieron en  
13 mayo estaban proyectando un déficit en ingresos del 25.19, con los ingresos  
14 que ya tienen reales y al cierre de mayo este porcentaje se redujo en 24.16,  
15 esto quiere decir que hay una mejora en la proyección en el pago, lo que no  
16 quiere decir que se está cubriendo el cien por ciento de los ingresos, eso  
17 representa doscientos once millones que según las proyecciones no iban a  
18 recibir en mayo, y que ya lo están recibiendo, no obstante, es importante  
19 continuar con toda la parte de facilidades y especialmente que se han abocado  
20 un poco a las facilidades de arreglo de pago, y todas las plataformas que tengan  
21 disponible para los contribuyentes, porque aún así, mantienen todavía un déficit  
22 a mayo de seiscientos cincuenta y siete millones, esto quiere decir que, lo ideal  
23 hubiera sido ya tener esos seiscientos cincuenta y siete millones en las arcas  
24 municipales, porque ese es el flujo que les permite poderle hacer frente a todas  
25 las erogaciones de acuerdo a los presupuestos, se concilian y se proyectan  
26 ingresos y gastos, lo que dicen y lo que se proyecta tener ingresado cada mes,  
27 y cada año, también lo proyectaron y lo estimaron que deben de tener un gasto  
28 en la misma función, no se puede gastar más de lo que se ingresa, de ahí que  
29 igualmente con la dirección de don Mario, están tomando algunas medidas en  
30 la contención del gasto, en algunos aspectos, en algunas directrices, que se

N° 09-2020

1 han ido tomando y que con los días el señor alcalde también les estará  
2 informando, entonces parte de eso, es decirles que este es el dato real a mayo,  
3 igual esta práctica la van a realizar todos los meses. que era el compromiso de  
4 estar ajustando e informándoles cómo están los ingresos institucionales, en  
5 junio tienen otro dato muy importante al cierre, que lo estarán presentando aquí  
6 los primeros días de julio, porque éste es un cierre de trimestre, el servicio de  
7 patentes y bienes inmuebles es trimestral, entonces en el mes de junio es otro  
8 parámetro que les va a servir para medir el comportamiento del trimestre, y con  
9 fundamento en este se van a seguir haciendo las corridas de ingresos y gastos  
10 para los meses siguientes e igualmente están trabajando ya en el 2021, y  
11 porqué la importancia que ustedes tengan esta información para que puedan  
12 con fundamento en esto tomar decisiones de la moratoria, y de esta deducción  
13 de los servicios, porque lo ideal hubiera sido más tiempo, más meses, pero  
14 también tienen que pensar en el flujo de la institución, y aunque es una forma  
15 de facilidad darle a los clientes está moratoria, es necesario también, que los  
16 recursos y los ingresos estén en arcas municipales para poder continuar con la  
17 prestación de los servicios, y que la operativa de la institución no se tenga que  
18 contraer o se tenga que limitar, y que se tengan que tomar decisiones más  
19 difíciles para la institución y para los ciudadanos, que se continúe la prestación  
20 de los servicios en calidad y en eficiencia, que eso es lo que se pretende en  
21 este proceso. El presidente otorga un receso hasta por cinco minutos. Se  
22 reanuda la sesión. El presidente otorga la palabra regidor Viquez Sánchez,  
23 quien indica que, como la participación es limitada y hay tres temas, quisiera  
24 que se le fraccione el tiempo para efectos de no abusar y de concretar, la  
25 primera consulta es para don Wilberth en relación con el término de moratoria,  
26 don Wilberth les explicaba que sea moratoria implica que no se cobran  
27 intereses, él como moratoria podría entender que no se ejecuta la acción de  
28 cobro, pero que corren intereses, es lo que hacen los bancos, te dicen no se  
29 cobran estas cuotas, pero los intereses corren; podría decir el banco que le va  
30 condonar intereses en ese período, entonces usted nada más paga después,

N° 09-2020

1 pero no le se acumulan intereses, entonces que ese concepto se aclare, y que  
2 esa moratoria implica, o no implica. el cobro de intereses para estar seguro de  
3 lo que están haciendo. El Lic. Wilber Quesada, indica que básicamente esta  
4 ley no es una ley de amnistía, no es una ley de condonación, hay mucha gente  
5 que se está acercando a patentes y han preguntado que cuándo sale la ley para  
6 que le rebajen, para que les perdonen la deuda, esta no es una ley de perdón  
7 de deuda, simplemente es un aplazamiento, significa que usted me tenía que  
8 pagar hoy, pero le va a dar tiempo pagar en tres meses, pero la misma ley dice  
9 que cada licenciatario, artículo 15 al final, contribuyente o arrendatario debe  
10 cancelar sus obligaciones en la fecha que determina el plan de moratoria y  
11 reducción de tarifa, si el pago se realiza posterior a dicha fecha debe cancelar  
12 todos los recargos, intereses y multas correspondientes al periodo en que se le  
13 otorgó la moratoria o la reducción de tarifa, esta ley en realidad desde el punto  
14 de vista de la moratoria no le va ayudar en nada al contribuyente. El presidente  
15 otorga la palabra al regidor Viquez Sánchez, quien indica que, dicho eso por  
16 parte de don Wilberth, vean que no tiene como mucha ventaja, le preocupa y  
17 han comentado algunos compañeros, que al final esa moratoria sea de tres  
18 meses, o de seis, lo que va a implicar es que lo que no se cobra en mayo, o en  
19 junio, le van a decir a la gente no pague mayo, no pague junio, no pague julio,  
20 pero en agosto viene y paga todo, le parece con todo respeto que la solución  
21 no va por ahí, porque no se está beneficiando directamente a las personas que  
22 tienen una deuda. Le dice don Pedro, y aquí por transparencia ya que se  
23 deben hacer las cosas bien, indica que él es patentado de la Municipalidad,  
24 pero no sabe si hay algún problema participen de la discusión, por si alguno  
25 tiene una patente, o alguien cercano para que no vayan a tener un problema,  
26 el tema es de arreglos de pago, porque ellos querían proponer cuando vieron  
27 el proyecto que más bien la moratoria fuera por más tiempo, pero en realidad,  
28 no entiende porque se bajan los ingresos, supone que es por una morosidad,  
29 no por una moratoria, cuando ustedes dicen que los ingresos se reducen, si se  
30 hace la moratoria durante tres meses la gente debería estar pagando en este

N° 09-2020

1 periodo, entonces la afectación es cero, en los cuadros que ustedes plantean  
2 no debería de haber reducción por la simple moratoria, partiendo del supuesto  
3 que todo mundo paga, le parece que esto es un ajuste que debe hacerse a los  
4 documentos, distinto es que digan que la gente no va a pagar del todo por la  
5 afectación, entonces ahí lo que habría no es una moratoria, sino una morosidad  
6 efectiva, por eso lo que corresponde es que se afinen los datos, igual en  
7 finanzas nunca nada es escrito en piedra, pero más allá de ese detalle le parece  
8 que lo que hay en el fondo es que se discuta el mecanismo ideal de ayuda a la  
9 gente, y darle a la gente la posibilidad real para poder superar esta crisis. El  
10 presidente indica que al ser patentado, y tener acciones en una patente, se  
11 inhibe de esta votación y se retire la curul, y entra a presidir la señora regidora  
12 Torres Céspedes. La presidenta a.i. indica que se reinicia la sesión, y le otorga  
13 la palabra la Licda. Jeannette Navarro, quien indica que, sobre el contenido del  
14 documento, en ninguna parte hacen referencia a que por moratoria van a dejar  
15 de percibir ningún monto, los montos que vienen considerados ahí es tanto en  
16 Mercado, como en patentes, y servicios, la población o los montos por servicios,  
17 y por mes respectivamente, que estarían teniendo opción para solicitar la  
18 moratoria, no significa que están previendo que estos ingresos no vayan a  
19 ingresar, entonces no se debe hacer ningún ajuste a los datos porque eso es  
20 lo que se ha considerado, y en la parte de donde se indica que son seiscientos  
21 cincuenta y siete millones a mayo, los millones que se están dejando de recibir  
22 se refiere a la falta de pago o de ingresos normal, de gestión normal, no por  
23 concepto de moratoria, entonces para aclararle que los datos están correctos.  
24 La presidente a.i. le otorga la palabra a la Licda. Paulina Ramírez, quien indica  
25 que, para aclarar con respecto al tema de arreglos de pago, la ley otorga  
26 facilidades o flexibilizar los arreglos de pagos, no obstante, ya ellos tienen un  
27 reglamento que para casos calificados tienen que hacerse un análisis de cada  
28 uno de los casos de forma independiente, puede incluso ampliarse más allá de  
29 los veinticuatro meses, siempre y cuando califiquen, esta ley viene a  
30 respaldarles un poco más, pero sí existe la posibilidad de que den mayores



N° 09-2020

1 facilidades, lo que pasa es que no se abre o no se divulga abiertamente porque  
2 sería sólo para casos muy especiales donde realmente califiquen, sino, de lo  
3 contrario, se les aplica los diferentes requisitos que ya existe también para  
4 arreglos de pago con una correspondiente prima, y los meses a los que se  
5 pueda readecuar el arreglo, entonces cree que tienen la oportunidad de  
6 ofrecerle a la gente, y ya don Mario les había dado esa indicación, y hacer una  
7 divulgación incentivando más los arreglos de pago, que la moratoria, vienen  
8 aquí a exponer la moratoria porque es lo que la ley está ofreciendo, para que  
9 se le pueda proponer a los contribuyentes, no obstante queda a criterio de  
10 ustedes si se aprueba o no la moratoria, en el caso de alquileres, sí es un  
11 beneficio monetario en el Mercado, tienen un descuento que se aplica y  
12 también tiene una afectación en los ingresos, donde se dejaría de percibir un  
13 monto por el descuento que se esté aplicando, pero en este sí hay un beneficio  
14 directo, y todos los que puedan demostrarlo vía orden sanitaria, como bares,  
15 sodas, que se les ha cerrado, o una demostración vía contador publico, o  
16 declaración jurada, y pueden demostrar perdidas más haya de un treinta por  
17 ciento, pueden calificar para ese descuento. El presidenta y otorga la palabra  
18 al regidor Arce Moya, quien indica que, la situación del problema del COVID-  
19 19, a nivel nacional y a nivel mundial cambió la economía en todos sus  
20 aspectos, y así ha hecho que cada país y cada economía de manera individual  
21 se acople a realizar diferentes gestiones financieras, y diferentes soluciones a  
22 los problemas que se están desarrollando, quiere inicialmente con respecto al  
23 informe financiero, efectivamente hay un faltante de seiscientos cincuenta y  
24 siete millones, comparativo de un año a otro, y está claro que la mayoría se  
25 genera en patentes, porque en patentes de ese monto de seiscientos cincuenta  
26 y siete millones, casi son cuatrocientos millones y resto en patentes, aquí lo que  
27 se tiene que hacer es realizar una suficiente promoción con respecto a la  
28 recaudación, porque del ingreso de patentes el 86.57 es de ingresos para pagar  
29 salarios, eso quiere decir que se debe hacer el máximo esfuerzo para llegar a  
30 diciembre sin ningún problema para pagarle a los empleados municipales, y es

N° 09-2020

1 aquí donde la administración municipal debe socarse la faja en algunas  
2 decisiones que a futuro quiera tomar, ese es su comentario a nivel general con  
3 respecto al informe financiero; con respecto a la propuesta, debe decirles que  
4 la esperaba más efectiva, tiene claro que no se pueden exponer ni se pueden  
5 comprometer los recursos financieros de la Municipalidad, tienen que lograr una  
6 estabilidad financiera y una estabilidad de beneficio para los patentados,  
7 actualmente son tres mil, quinientos noventa y seis patentados, los cuales les  
8 generan un alto monto a esta Municipalidad, quiere agregar, que la moratoria  
9 de tres meses, entendió, dice que tiene que estar al día del primer trimestre  
10 hasta el quince de marzo que venció el primer trimestre, o lo están haciendo a  
11 diciembre del 2019. Doña Paulina indica que a diciembre 2019. El regidor Arce  
12 Moya, indica que, cuando la pandemia inició el veintitrés de marzo, ya la gente  
13 tuvo que haber pagado el quince de marzo, entonces debería tocarle el primer  
14 trimestre, la Municipalidad cobra el trimestre por adelantado o lo cobra  
15 vencido? Doña Paulina indica que se cobra vencido. El regidor Arce Moya, dice  
16 que, aquí no se dice de cuánto es el periodo de divulgación que se va hacer  
17 para gestionar a los patentados que vengán a realizar esta moratoria, preguntó  
18 y estraoficialmente dicen que quince días, cree que quince días no es el tiempo  
19 oportuno para que se le dé a los potentados de que se informe con respecto a  
20 este periodo, es importante ampliarlo mínimo al treinta de junio, porque son tres  
21 mil, quinientos ochenta y seis patentados, y es importante utilizar todos los  
22 medios para poder realizarlo; igualmente con esta promoción de divulgación  
23 que no viene aquí, y con este proyecto, quiere hacer constar en actas y entregar  
24 en este acto al señor alcalde, una propuesta que están realizando de la  
25 campaña de divulgación, como fracción y tomando la experiencia que tiene la  
26 asesora como periodista, ella ha planteado una propuesta de divulgación para  
27 diferentes medios, diferente manera de llegar, a veces el mensaje que se le da  
28 a las personas no es el mismo, debe ser un mensaje efectivo, que se entienda.  
29 La presidenta a.i. le indica que se le ha agotado el tiempo, y pregunta si algún  
30 regidor o regidora quiere otorgarle sus minutos, la regidora Solano Avendaño

N° 09-2020

1 le otorga cinco minutos al regidor Arce Moya. El regidor indica que, le va a tomar  
2 las palabras a doña Paulina que acaba de decir, donde usted habla de que a  
3 las personas hay que hacerles un arreglo de pago de acuerdo a sus  
4 condiciones, quiere hoy hacer públicamente, y está el jefe de Cobro  
5 Administrativo aquí decirle que es el departamento más deficiente, y el que  
6 brinda maltrato a la ciudadanía cartaginés, el departamento de Cobro  
7 Administrativo no tiene el talento, ni la capacidad, ni el servicio al cliente, para  
8 tratar a las personas en un arreglo de pago, han llegado personas a esos  
9 cubículos con cinco, diez o veinte mil colones, para hacer un arreglo de pago,  
10 y no han sido recibidos, les han puesto las condiciones que ellos quieren, y en  
11 estos momentos, no lo dice por la moratoria, lo dice por experiencia de años  
12 pasados, no sabe si es que los empleados lo hacen porque reciben una orden,  
13 pero honestamente deberían mejorar la atención que se le brinde a las  
14 personas, públicamente tiene denuncias de personas que salen llorando de ese  
15 departamento que han venido señoras, adultas mayores, y señores, que han  
16 venido con un poquito de plata que han podido recuperar de su negocio para  
17 hacer el arreglo pago, y les dicen que no, que el reglamento, que el porcentaje,  
18 que una y otra cosa, y que no le pueden recibir ese monto, quiere instar a don  
19 Mario de que tome cartas en el asunto, y que si se va hacer esta moratoria, que  
20 vengan los patentados con sus documentos y que se sepa atender de la mejor  
21 manera, y además, que tomen en consideración que son tres mil ochocientos  
22 patentados, y ese cubículo de esa pequeña oficina donde están donde hay dos  
23 o tres personas atendiendo, imagínesen si van a tener la capacidad para  
24 atender a todos esos patentados, si quisiera externar esta situación, porque  
25 honestamente los cartagineses de una u otra manera tanto para los  
26 funcionarios municipales con para ellos con el pago de impuestos es porque  
27 están aquí y reciben una remuneracion de ellosm y merecen todo el respeto  
28 como tal, lo hace porque tiene referencias, y tiene quejas, y honestamente sabe  
29 que el departamento de Cobro Administrativo podría estar mejor, pero deberían  
30 tener conciencia de que las personas que vienen aquí traen lo poquito que

N° 09-2020

1 tienen para no quedar mal con su pago, y que no se maltrate a la gente cuando  
2 vengán hacer un arreglo de pago; otra parte que le interesa es que la  
3 administración financiera debe hacer las gestiones ante las instituciones  
4 financieras como dice aquí, autorizar a los bancos estatales para que ofrezcan  
5 las alternativas, en su momento les informen cuáles fueron las gestiones, por  
6 que eso que comentó Alfonso de que unos se dejan las cuotas de hoy para el  
7 final, y al final de cuentas puede pagar un poquito financieramente, es mejor  
8 que les adecuen las cuotas mensualmente a que se lo dejen al final, y  
9 financieramente no se tenga la capacidad para hacerlo. La presidenta a.i.  
10 otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez, quien indica que, haciendo un  
11 análisis de lo que está ocurriendo, si ellos de por sí sabían antes de la pandemia  
12 la difícil situación económica que pasan los los costarricenses y los  
13 cartagineses, se pregunta, qué pasa con los patentados que no habían pagado  
14 o no habían podido pagar antes, lo que mencionaba doña Paulina, que ya antes  
15 de diciembre se estaban viviendo tiempos difíciles, si ya de por sí realizar una  
16 reactivación económica es difícil, cómo lo van hacer estos patentados si en este  
17 momento no se toman en cuenta, entonces les pregunta, que cuál sería un plan  
18 de trabajo para esos patentados que no estarían entrando en esta moratoria,  
19 porque ellos también se les debe ayudar, el comercio cartaginés debe salir  
20 adelante, entonces le preocupa esos patentados que no habían podido pagar,  
21 y que ahora no tienen derecho a entrar en esta moratoria, pero deben trabajar  
22 para apoyar a todos. La presidente a.i., otorga la palabra al regidor Viquez  
23 Sánchez, quien indica que, cree que todos están claros en lo esencial, quiere  
24 hacer una propuesta concreta y específica para que este Concejo Municipal,  
25 instruya a la administración para que proceda a realizar las sesiones necesarias  
26 para revisar las políticas de los medios de pago, y hacer llegar a este Concejo  
27 Municipal las propuestas de modificación, que sean de resorte del Concejo  
28 Municipal dentro del marco de la ley, la ley habla de 24 meses y doña Paulina  
29 indica que, puede haber una flexibilización mayor, y le parece que no hace daño  
30 establecer la moratoria para quien se quiera acoger, pero para acogerse a la

N° 09-2020

1 moratoria hay que estar al día, entonces mociona en la misma línea que había  
2 hablado don Jonathan, y que en esa línea se tomen las medidas administrativas  
3 necesarias para que, la administración facilite a los contribuyentes estos  
4 arreglos de pago y se establezcan las condiciones adecuadas para realizar  
5 estos arreglos, esto va en beneficio de la ciudadanía. La presidenta a.i. otorga  
6 la palabra el regidor Brenes Figueroa, quien indica que, hubiera sido mejor una  
7 amnistía en este tiempo, pero en fin la ley no lo permite, la consulta es que  
8 dentro de esa moratoria de tres meses que sea en septiembre, y en septiembre  
9 definen los patentados venir hacer un arreglo para, eventualmente lo pueden  
10 hacer, que inclusive se vaya como un arreglo de pago hasta enero, los primeros  
11 meses del año se hace la amnistía, se pagaría sin intereses, sería otra versión  
12 de lo que eventualmente podrían tener, entonces pregunta, está abierta la  
13 puerta para que lo hagan?, ahí sí verían reducidos los ingresos proyectados,  
14 en qué escenario estarían estando ellos cuando en realidad están fallando los  
15 números, la pandemia los pone en una realidad diferente a partir de esto, pero  
16 hay cosas que hay que ver porque en realidad ahí se pueden ver reducidos los  
17 ingresos y estarían dentro de un tema legal, donde ellos pueden hacerlo, le  
18 parece importante la moción, pero también pueden incluir que ingeniería de  
19 tránsito haga un estudio para valorar las líneas amarillas, y con esto ayudarle a  
20 los ciudadanos. La presidenta a.i. otorga la palabra a la Licda. Paulina Ramírez,  
21 quién indica que, para referirse a los temas que han consultado, el primero era  
22 el tema de divulgación, tal vez hay alguna confusión pero cree que en el último  
23 documento que presentaron la divulgación está dirigida y planteada para los  
24 tres meses, que se de la moratoria e incluso permanente hasta fin de año y los  
25 siguientes en el tema de arreglo de pago, dirigida para incentivar arreglos de  
26 pago más que moratoria, la gente va a estar más anuente a realizar un arreglo  
27 de pago, ya ellos tienen un reglamento que permite en casos excepcionales  
28 abrir más allá de ese plazo de veinticuatro meses que tiene la ley, lo que pasa  
29 es que tienen que calificar para ello, y tiene que cumplir con ciertos requisitos  
30 excepcionales para poder calificar, sin embargo, para casos muy especiales ya

N° 09-2020

1 se les están diciendo a los plataformistas, no ahora por esta ley, sino desde que  
2 inició la declaratoria de emergencia nacional, que se están aplicando arreglos  
3 de pago con el dinero que traigan, lo hacen como si fueran pagos parciales, un  
4 abono, y se le reciben en las condiciones que se ha dado la pandemia, porque  
5 se sabe y se entiende que la situación no está para poderle exigir a la gente  
6 más allá, y cualquier dinero que reciben va será bienvenido a las arcas  
7 municipales, pero para efectos de lo que dice Jonathan los plataformistas sólo  
8 pueden indicar los requisitos que dice el reglamento a las personas que vienen  
9 a realizar el arreglo pago, que quede claro que los arreglos de pago se pasan  
10 por un filtro y la jefatura indica si se puede conceder o no, el arreglo de pago  
11 no es automático si no se debe a analizar caso por caso. La presidenta a.i.  
12 otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, cree que la crisis del  
13 COVID fue la causa que derramó el vaso, de lo que sucedía aquí en Cartago  
14 anteriormente a la crisis, en el mes de enero cerraron ciento doce negocios,  
15 una información que publicó el señor alcalde; el compañero Alfonso Víquez  
16 hablaba el tema de la basura, y quiere responderle, hay una fórmula o una  
17 escala que clasifica cada patentado para que pague su basura, por ejemplo en  
18 días anteriores se dio cuenta que una barbería de un solo empleado paga  
19 cuarenta y cinco mil colones de agua y recolección de basura, si quieren  
20 ayudarles a estos patentados, se debe de meter primero con el tema de basura  
21 y bajar los costos; el tema que tocaba el compañero Jonathan Arce de las líneas  
22 amarillas, todo Cartago está pintado de amarillo, y cuando andaba la policía  
23 pretoriana bajando placas, eso causaba que los comercios no tuvieran clientes,  
24 gracias a Dios eso se quitó, cree que tienen que conversar con la Cámara de  
25 Comercio a ver qué están haciendo ellos, también hay que hacer una campaña  
26 en el cantón para que los cartagineses se queden consumiendo en esta  
27 avenida central, tratar de hacer una campaña publicitaria incitando a la gente  
28 que se quede apoyando el comercio de Cartago. La presidenta a.i. otorga la  
29 palabra al señor alcalde, quién indica que, aprovechar mientras se transcribe  
30 de mejor manera una especie de texto o moción, construido a partir de las

N° 09-2020

1 sugerencia hechas por varios señores y señoras regidoras, para comentar  
2 algunos temas, obviamente la preocupación por la estabilidad de las finanzas  
3 municipales, no se supedita este planteamiento que se está haciendo hoy, que  
4 como indicaba en el inicio está sujeto a lo que permite la ley en este caso, en  
5 algunos casos hubiese querido que se les hubiese permitido en materia de  
6 patentes, porque no, otorgar efectivamente alguna exención de pago total, o  
7 por lo menos parcial, lo cual no pueden hacer porque las patentes son  
8 impuestos municipales y por lo tanto tienen reserva de ley, quiere decir que,  
9 están aprobadas solamente por la Asamblea Legislativa, y están supeditados  
10 baja lo que ellos los faculta, no pueden ir más allá de lo que ella les permite, no  
11 obstante eso, reconocen que la ley tiene vacíos importantes que le impiden al  
12 Concejo Municipal y a la Municipalidad ir más allá, por eso no quieren  
13 limitarse a la misma, quiere comentarles que desde hace dos o tres semanas  
14 iniciaron conversaciones con autoridades de Banca para el Desarrollo y con la  
15 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, con el objeto de favorecer un programa  
16 de créditos blandos o de flexibilización de condiciones crediticias para micros,  
17 pequeños empresarios, restaurantero, empresarios, agricultores, floricultores,  
18 etc., el cual se encuentra bastante avanzado, adicionalmente esta  
19 administración creó dos comisiones en un momento determinado, una  
20 precisamente tiene que ver con acciones de reactivación económica, y hay una  
21 serie propuesta de una comisión que presidio la Licda. Paulina Ramírez, que  
22 están siendo también analizadas y en las que están trabajando, pero quiere  
23 decir que la administración está totalmente abierta a cualquier observación o  
24 sugerencia que los miembros del Concejo puedan hacer sobre este particular,  
25 y no sólo ustedes, sino de la ciudadanía, siempre y cuando puedan  
26 salvaguardar la estabilidad de las finanzas municipales las que como se indicó  
27 por parte de la Lic. Jeannette Navarro, muestran una leve mejoría en este mes  
28 de mayo, que sin embargo, sigue dejándolos con déficit proyectado bastante  
29 importante, que los tiene haciendo un trabajo también con doña Jeannette y los  
30 jefes de los diferentes departamentos para revisar los gastos de cada una de

N° 09-2020

1 las oficinas municipales, a efecto de evitar todos aquellos que no son  
2 necesarios e imprescindibles, están revisando cada partida, cada compra se  
3 está verificando, están emitiendo directrices en materia de no incurrir en el pago  
4 de horas extras a menos que no sean actividades que absolutamente sean  
5 imprescindibles, y por razones de emergencia, y muchas otras áreas en las que  
6 han venido trabajando, pero creía importante decirles esto, porque además  
7 quiere agregar algo, hoy tuvo una reunión con autoridades del Ministerio de  
8 Salud donde les indicaron que se anunció un caso de COVID aquí en Cartago,  
9 están claros de la ubicación del mismo y en la forma que se generó, pero por  
10 las recomendaciones del Ministerio de Salud no lo van a comunicar de este  
11 modo, pero si tienen riesgos importantes en Cartago, Cartago tiene cuarterías  
12 en Llano Grande y Tierra Blanca bastante grandes, ha hablado con los síndicos  
13 de estos distritos y con la dirigencia de estos distritos, en donde en este  
14 momento tienen gente que está viviendo en una bodega, cerca de veinte  
15 familias, pequeñas divisiones, gente que está llegando al país aparentemente  
16 de manera reciente, la semana pasada estuvieron en un recorrido en los diques  
17 de Cartago, y tienen también una problemática bastante grave, lo cual dada la  
18 saturación que están sufriendo las autoridades tanto de Migración, como de  
19 Salud, de la Caja, y de Seguridad Pública particularmente en los cantones  
20 fronterizos con Nicaragua, está poniendo en situación de alta tensión al sistema  
21 institucional para poder enfrentar una situación de riesgo, de no tomarse las  
22 previsiones adecuadas podrían dispararse en algún momento de manera  
23 absolutamente inconveniente, eso lo menciona porque en la medida de que se  
24 pueda ponderar todas estas circunstancias y comprendiendo que la obligación  
25 del municipio es garantizar servicios de recolección de basura, de prestación  
26 de agua potable, y de aseo de vías, etc., del mismo Mercado de manera  
27 satisfactoria, van a salvaguardar la situación de las finanzas; ayer lo visitaron  
28 personas de un asentamiento en los diques a la par de Miraflores en el sector  
29 de Loyola, se llama Nueva Esperanza, su compañero René Campos y doña  
30 Cecilia síndicos del distrito, a quienes se les cortó la electricidad desde



N° 09-2020

1 antenoche, y son cincuenta y tres familias de doscientos ochenta y tres  
2 personas que habitan ahí, y han estado en conversaciones con la JASEC, les  
3 mandaron hoy un camión cisterna a primeras horas de la mañana, porque hay  
4 niños, hay enfermos, hay adultos mayores, hay personas que requieren  
5 habilitar nebulizadores, y no están logrando hacerlo, hay una especie de  
6 diferencia entre la comunidad de Miraflores, hay un solo transformador con el  
7 cual se abastecían las dos comunidades conectadas, pero el transformador  
8 empezó a generar crisis y tenían miedo de un incendio en el sector porque  
9 estaban conectadas treinta y cuatro familias, más de las que deberían de estar  
10 conectadas, el transformador que eran para cincuenta familias del sector de  
11 Miraflores, estuvieron hablando con miembros de la Junta Directiva de JASEC  
12 y de la administración, se cambió el transformador muy amablemente el día de  
13 ayer, pero sin embargo, sigue siendo de capacidad limitada, la gente de la otra  
14 zona tiene problemas importantes, como también tienen problemas de  
15 abastecimiento de agua, hay una posibilidad una cooperación de un programa  
16 de Naciones Unidas para tratar de mejorar el sistema de bombeo, hoy hablaba  
17 igual con autoridades del Ministerio de Vivienda porque ésta administración  
18 cree que no pueden seguir obviando la realidad que son los diques de Cartago,  
19 hay más de dos mil familias, la semana pasada visitó junto con el doctor Peraza  
20 a una familia en el sector de las Gradadas para llevar una silla de ruedas, y la  
21 verdad se le parte el corazón, avanzaron sobre la corona del dique después del  
22 puente Los Gemelos casi al frente de Paseo Metrópoli, casas ambos lados, y  
23 descendieron cincuenta metros entre ranchitos hasta llegar el ranchito donde  
24 vivía la señora a la que se le dio a la silla de ruedas, una señora que se le  
25 amputa una pierna porque se había metido un clavo, es diabética, en una pieza  
26 sumamente pequeña con el sanitario hundiéndose y a la par de las dos camas,  
27 y abierto, la gente tiene que hacer las necesidades a la par de las camas dónde  
28 están durmiendo los demás, ella les decía que le venden un rancho más arriba  
29 en millón doscientos mil colones, caminando por ahí, otra persona le decía  
30 que lo estaban desalojando porque no pudo pagar el alquiler de otro rancho

N° 09-2020

1 donde él habita y que el dueño del rancho donde él habita el dueño no  
2 solamente de ese sino de otro montón de ranchos más, esa es la situación que  
3 están viviendo ahí, lo cual lo ha llevado a pedirle a Ministerio de Vivienda, al  
4 Ministerio de Seguridad, al Instituto Mixto de Ayuda Social, al Ministerio de  
5 Obras Públicas y Transportes, a Migración y Extranjería, al Ministerio de Salud,  
6 y algunas otras autoridades, a que puedan reunirse con carácter de urgencia,  
7 para tratar no solamente de abordar el problema de las cuarterías que se ubican  
8 en Tierra Blanca, Llano Grande, y en el caso del Cantón Central, casi viene la  
9 cosecha de café, y en la parte sur tienen la migración de los indígenas Nobles  
10 Gubles, y le decían las autoridades de Salud que vienen normalmente con una  
11 gran cantidad de problemas en materia de salud, de ahí que tienen que  
12 enfrentar todas estas circunstancias, como lo dijo en otra ocasión confía en que  
13 este Gobierno Local esté a la altura de los tiempos que son definitivamente  
14 tiempos excepcionales que están viniendo, y que puedan tomar decisiones con  
15 absoluta responsabilidad, con todas las diferencias que pueden tener acá se  
16 siente orgulloso de los miembros de este Concejo Municipal, le parece que este  
17 es uno lo mejores Concejos Municipales que ha tenido Cartago desde hace  
18 bastante tiempo, y eso es bueno, sí saben encauzar eso, que no quiere decir  
19 que no van a tener diferencias, y no quiere decir que la diferencia sea mala,  
20 muchas veces es necesaria para enriquecer los resultadosl pero cree que  
21 existe la capacidad desde cada uno de los miembros de generar y estar a la  
22 altura de los retos tan grandes que está enfrentando el país en el momento  
23 actual, y como lo decía el regidor Víquez están próximos a una segunda ola  
24 que puede ser altamente peligrosa y retadora para la administración y para  
25 todos, y ahí que les quería informar esto, y quería invitarlos a que se unan en  
26 la construcción de soluciones para corresponderle a una población que está  
27 hoy en una situación bastante compleja. La presidenta a.i. indica que  
28 atendiendo a los diversos planteamientos realizados por las señoras y señores  
29 regidores, hace la siguiente propuesta: 1-Acoger la propuesta hecha por la  
30 administración para adherirse a la Ley 9848. 2- Pedirle a la administración

N° 09-2020

1 desarrollar una estrategia de arreglos de pago, revisar el reglamento, así como  
2 la operación de la oficina de Cobro Administrativo, en aras de lograr los mejores  
3 resultados en favor del contribuyente y sin mayor menoscabo a las finanzas  
4 municipales. 3- Encargar a la administración de que adjunto a este acuerdo se  
5 realice una agresiva campaña de divulgación y promoción de los arreglos de  
6 pago. La presidenta a.i. somete a discusión la dispensa de trámite de comisión,  
7 en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda, por**  
8 **unanidad con nueve votos positivos, de los regidores Quesada Moya en**  
9 **sustitución del regidor Arias Samudio, quien se acoge al artículo 31 del**  
10 **Código Municipal, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
11 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
12 **Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta a.i.  
13 somete a votación la propuesta con las indicaciones que se realizaron, en  
14 discusión, suficientemente discutido, **se acuerda, por unanimidad con nueve**  
15 **votos positivos, de los regidores Quesada Moya en sustitución del regidor**  
16 **Arias Samudio, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Arias**  
17 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
18 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
19 **se aprueba, 1-Acoger la propuesta hecha por la administración para**  
20 **adherirse a la Ley 9848. 2- Pedirle a la administración desarrollar una**  
21 **estrategia de arreglos de pago, revisar el reglamento, así como la**  
22 **operación de la oficina de Cobro Administrativo, en aras de lograr los**  
23 **mejores resultados en favor del contribuyente y sin mayor menoscabo a**  
24 **las finanzas municipales. 3- Encargar a la administración de que adjunto**  
25 **a este acuerdo se realice una agresiva campaña de divulgación y**  
26 **promoción de los arreglos de pago.** La presidenta a.i. otorga la palabra al  
27 regidor Víquez Sánchez, quien indica que, antes de votar le gustaría que se  
28 tome en cuenta un detalle, en el tema de arreglos de pago, por ejemplo hay una  
29 resolución de la Sala Constitucional, en el expediente 1914698007-CO, que fue  
30 un recurso de amparo, donde se obligó a la Municipalidad a recibirle el último

N° 09-2020

1 pago a la persona y aún así conectarle el servicio de agua, eso genera un  
2 problema práctico, para ellos, aunque se sobre entiende de la propuesta que  
3 se está discutiendo que eso se incluye, alertar a la administración que eso debe  
4 considerarse, porque incluso el por tanto de ese recurso que se declaró con  
5 lugar dice: que en caso de que los amparados cancelen el último mes adeudado  
6 por servicio de agua, proceder a reconectar tal servicio; que fregado, ya con el  
7 agua conectada cobrar por otras vías sino hay solvencia civil es muy complejo,  
8 entonces que se tome en cuenta esta circunstancia porque nadie puede estar  
9 obligado a lo imposible, y que por favor se consigne en el acta la manifestación,  
10 para que lo tome en cuenta la administración y por supuesto que está de  
11 acuerdo con la propuesta que ha sido consenso de todos los regidores. La  
12 presidenta a.i. solicita la firmeza, en razón de los tiempos que otorga la ley, en  
13 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda, por**  
14 **unanimidad con nueve votos positivos, de los regidores Quesada Moya en**  
15 **sustitución del regidor Arias Samudio, quien se acoge al artículo 31 del**  
16 **Código Municipal, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
17 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
18 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** La presidenta a.i. le  
19 agradece a los funcionarios municipales la exposición realizada esta noche. La  
20 presidenta otorga la palabra al regidor Viquez Sánchez, quien indica que, del  
21 informe que rindió la administración en cuanto al tema presupuestario, para  
22 efecto de responsabilidad de ellos, únicamente preguntarle a doña Jeannette  
23 si en este momento a mayo, hay déficit presupuestario efectivo. La presidenta  
24 a.i. indica que se retira y le cede la conducción de la sesión al regidor Arias  
25 Samudio. El presidente otorga la palabra a la Licda. Jeannette Navarro,  
26 quien indica que, si se refiere a la liquidez no existe déficit en este momento. El  
27 regidor Viquez Sánchez indica que, está claro que no tienen déficit en este  
28 momento, eso es importante porque a veces las cosas se tergiversan y lo peor  
29 sería que digan que la Municipalidad está operando con déficit, lo cual no es  
30 cierto, lo que hay es un ingreso real, menor la estimación, eso es lo que está

N° 09-2020

1 pasando, eso para que se consigne en el acta tal como ha sido aclarado; el otro  
2 tema es que en la proyección si se prevé que podría terminarse con una  
3 diferencia, pareciera que lo procede es ajustar el presupuesto para abajo,  
4 entonces quisiera dejar establecido y solicitarle al señor alcalde que lo antes  
5 posible se hagan las propuestas de ajuste presupuestario, porque si al final no  
6 van a tener diecinueve mil millones, y no van a tener x, ahí sí hay que tener  
7 mucho cuidado, porque habría que represupuestar los ingresos nuevos, pero  
8 no pueden estar operando con un presupuesto de veintiséis mil millones,  
9 cuando hay una diferencia de ingresos proyectada en la estimación menor a la  
10 que originalmente se había establecido, entonces pareciera que lo que procede  
11 técnicamente es que el presupuesto se reduzca en la misma proporción, y si  
12 hay ingresos adicionales que esperaba que se recupere pero con esto con los  
13 arreglos de pago a la larga no se va a poder, propondría que si hay más  
14 ingresos, generar un presupuesto extrorodinario y presupuestar esos ingresos,  
15 de manera tal, que operen en normalidad, no en una situación que no saben si  
16 va o no va a darse la situación, porque que fregado para el alcalde generar un  
17 presupuesto, pensar que se va hacer algo en octubre o en noviembre, y no  
18 sabe si va a tener los ingresos, es mejor que se ajuste desde ya, que se reduzca  
19 lo que tenga que reducir, y así operan en normalidad, entonces esa propuesta  
20 para la administración de parte de varios regidores que lo han comentado. El  
21 presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, talvez el regidor  
22 Víquez salió en un momento que él estaba refiriéndose a ese tema hace un  
23 rato, pero efectivamente decía que las circunstancias que se están viviendo han  
24 hecho que la administración esté tomando decisiones alrededor de todos estos  
25 temas no de ahora, sino desde que ingresaron, y se crearon comisiones de  
26 trabajo, refería que con la directora del Área Financiera y personal de esa  
27 dependencia, han girado directrices a cada una de las unidades administrativas  
28 con el objeto de que ajuste y recorte el presupuesto o la proyección de gastos  
29 que tiene prevista, están obviamente en un escenario altamente variable, y es  
30 claro como lo dijo bien la regidora Beleida Madriz, el cierre de negocios no es

N° 09-2020

1 con la pandemia, hay un estudio que hizo el encargado del área de patentes,  
2 que les indica del cierre de más de quinientos negocios comerciales, quinientos  
3 ochenta y cinco negocios físicamente que se determinó que están cerrados, no  
4 todos han entregado la patente correspondiente, pero sí están cerrados, la  
5 situación como lo dijo también el regidor Mitta Albán, se da desde diciembre,  
6 enero, se estaban cerrando, ya en enero se cerraron ciento y reste de negocios,  
7 se entregaron las patentes, parece que habían cerrado otros y no habían  
8 entregado la patente, entonces era un asunto previsible del que  
9 lamentablemente no se tomaron las medidas correctivas a tiempo, sino por el  
10 contrario, se tomaron algunas medidas que dispararon a un más la situación  
11 compleja que hoy tienen, entre ellos un aumento salarial y otro tipo de  
12 decisiones, de contratos, y otras cosas que oportunamente en un informe que  
13 espera dar de las primeras semanas de gestión informará a este Concejo  
14 Municipal, de manera abundante y a la población cartaginesa, lo cierto es que  
15 es una situación que les dice que en el escenario más probable, porque quiere  
16 que así quede claro, porque así lo dijo el informe del Área Financiera y  
17 Tributaria, que ese escenario negativo los llevaría a casi cuatro mil ochocientos  
18 y resto de millones, entendiendo los diecisiete mil millones y resto que es lo  
19 que la Municipalidad gestiona y cobra, el presupuesto de veintisiete mil  
20 millones, los otros diez mil millones para completar lo que recauda la  
21 Municipalidad se encarga recaudarlos el Gobierno Central y transferirlos al  
22 Gobierno Local, y también están afectados, por lo tanto, la proyección en la  
23 disminución de ingresos excede los cuatro mil ochocientos millones, está  
24 seguro que en mucho más, entonces van a superar una situación de un faltante  
25 superior a los cinco mil millones de colones que los tiene trabajando como lo  
26 ha dicho, con un propósito de austeridad, de racionalización, de revisión de  
27 todas las partidas, están revisando las contrataciones con terceros, a efecto  
28 de muy probablemente van a suspender la contratación con terceros que se  
29 han dado, entre ellas mencionaba la de médico de empresa, que consideraron  
30 leonina en la forma que fue aprobada, y algunos otros que oportunamente va a

N° 09-2020

1 informar, pero están claro que van a seguir trabajando en eso, y les va a seguir  
2 informando, porque les indicaba que el escenario es muy variable, como vieron  
3 había una proyección para el mes de mayo, afortunadamente por los esfuerzos  
4 que se realizaron lograron que no fuera tan alto la disminución de los ingresos  
5 como se había hecho la proyección, y van a seguir haciendo esfuerzos para  
6 que se reduzca cada mes por lo menos al máximo ese impacto. El presidente  
7 otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, solamente para  
8 consultarle, más o menos para cuándo cree usted que podrían tener las  
9 propuestas de ajuste presupuestario, entiende que eso no es fácil, tiene su  
10 complicación, pero le parece que por responsabilidad de este Concejo, ya que  
11 se ha informado ampliamente que hay una disminución de los ingresos  
12 proyectados, le parece que es importante tener algunas fechas y algún  
13 horizonte claro de más o menos cuándo podría este Concejo estar revisando el  
14 presupuesto, porque ya se están acercando al cierre del primer semestre, la  
15 idea es que el segundo semestre operen con esa normalidad para ver cuál es  
16 el ajuste que se requiere, básicamente en aras de que operen en la nueva  
17 normalidad como se ha dejado de llamar a esta situación del COVID y otras  
18 cosas que pasaban antes. El presidente otorga la palabra al señor alcalde,  
19 quien indica, esperaría que pronto, pero como decía tienen que esperar cómo  
20 avanza las proyecciones, están ante un panorama realmente incierto, no sabe  
21 hasta dónde van a llegar las demandas en materia agua potable, en materia de  
22 recolección de residuos, y algunas medidas que requieren especial atención  
23 porque tienen que ver con temas sanitarios, lo que sí han dicho es que van a  
24 priorizar los servicios esenciales y estratégicos que tiene la Municipalidad, que  
25 tiene que ver con todo lo qué tiene que ver agua potable, sanitarios, recolección  
26 de basura, etc., quiere indicar que alguien señaló algo de que los patentado se  
27 quejan de las tasas de recolección de basura y en agua potable, se volvieron a  
28 reunir con el Ministerio de Salud y con SETENA, alrededor de los temas del  
29 Relleno Sanitario, y esperaría que para la semana entrante, máximo en diez  
30 días, tengan ya una propuesta para este Concejo Municipal para tratar de ir

N° 09-2020

1 dilucidando un tema que es altamente sensible e importante que esperaríamos que  
2 redunde en una disminución en la tarifa, que tiene que ver con esto, o mínimo  
3 por lo menos tratar de volver a la prestación de servicios de dos veces por  
4 semana, que desde hace tres años y medio entiende que se viene dando una  
5 vez por semana, lo cual tiene altamente incómoda a la población cartaginesa,  
6 esperaríamos que al llegar al cumplimiento del primer semestre puedan dar para el  
7 segundo trimestre una proyección exacta de dónde es que se van a recortar los  
8 rubros de gasto. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibido, a la  
9 Licda. Paulina Ramírez Portuguez, encartagada Área Tributaria, a la Licda.  
10 Jeannette Navarro Jiménez, encargada del Área Financiera, al Lic. José Luis  
11 Jiménez Fernández, jefe de Cobro Administrativo, al Lic. Wilberth Quesada  
12 Garita, encargado de la Unidad Resolutora y al señor Mario Redondo Poveda,  
13 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

14 **ARTÍCULO. 2° -OFICIO AM-INF-0157-2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR**  
15 **MARIO REDONDO POVEDA, ALCALDE MUNICIPAL, SOBRE “EFECTOS Y**  
16 **ACCIONES A CONSIDERAR EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**  
17 **PRODUCTO DEL COVID-19” SUSCRITO POR LA LICDA. PAULINA**  
18 **RAMÍREZ PORTUGUEZ, ENCARGADA DEL ÁREA TRIBUTARIA, LIC.**  
19 **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, JEFE DE COBRO ADMINISTRATIVO,**  
20 **LICDA. JEANNETTE NAVARRO JIMÉNEZ, ENCARGADA ÁREA**  
21 **ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y EL LIC. MIGUEL SÁNCHEZ**  
22 **RODRÍGUEZ, SUB DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**-----

23 Se conoce oficio AM-INF-0157-2020 de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por  
24 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal por el cual remite informe  
25 denominado “Efectos y Acciones a considerar en las Finanzas Municipales  
26 Productos del COVID-19”, suscrito por MAF. Paulina Ramírez Portuguez  
27 Directora del Área Tributaria, el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Jefe de  
28 Cobro Administrativo, la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área  
29 Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área



N° 09-2020

1 Administrativa Financiera, correspondiente al cierre de mayo 2020; y que dice:

2 “...

3

4

5

6

7

8

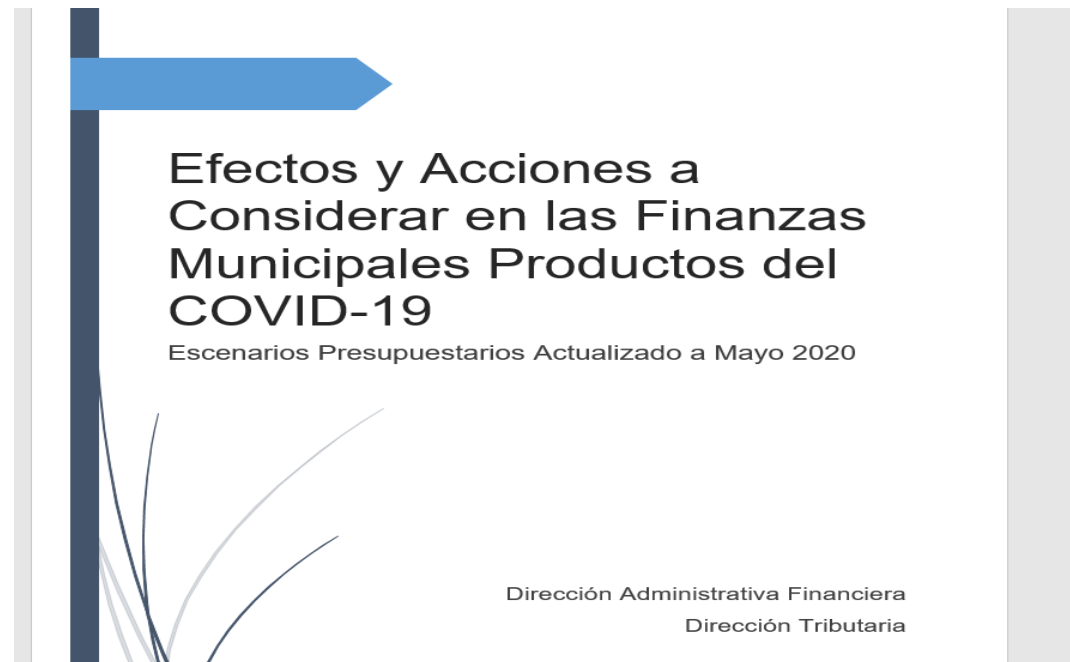
9

10

11

12

13



14 *Análisis de los ingresos a mayo 2020*

15 *Para comprender de mejor manera el verdadero impacto de la baja recaudación*  
16 *de los ingresos municipales producto de la crisis por covid-19, hemos*  
17 *preparado un análisis de los mismos desde dos parámetros distintos que sirven*  
18 *de parámetro comparativo entre el periodo contable en curso y el periodo*  
19 *contable anterior.*

20

Comparativo Ingresos 2019-2020	Presupuesto total		
	2019	2020	Variación
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.211.131.400,00	4.420.074.000,00	4,96
Derecho de Explotación de Tajo y de Ríos	92.636.000,00	95.144.000,00	2,71
Impuesto Al Cemento	753.796.000,00	610.681.100,00	-18,99
Impuesto Específico Sobre La Construcción	280.813.500,00	357.134.600,00	27,18
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	67.562.000,00	63.665.900,00	-5,77
Impuesto Sobre Rótulos Públicos	2.272.300,00	2.733.700,00	20,31
Patentes Municipales	4.941.420.000,00	4.626.503.000,00	-6,37
Patentes De Licores	123.695.000,00	135.945.600,00	9,90
Timbres Municipales	314.444.000,00	287.135.400,00	-8,68
Timbres Pro-Parques Nacionales	98.258.000,00	95.187.000,00	-3,13
Venta De Agua	3.804.147.500,00	3.924.916.000,00	3,17
Tarifa Hídrica	160.704.900,00	175.600.300,00	9,27
Tarifa de hidrantes	182.057.400,00	170.322.000,00	-6,45
Venta De Otros Bienes		0,00	0,00
Servicios de Alcantarillado Sanitario	471.700.400,00	468.227.800,00	-0,74
Servicios de Recolección De Basura	1.426.106.600,00	1.589.745.600,00	11,47
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	522.429.000,00	626.780.500,00	19,97
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	340.047.200,00	368.091.800,00	8,25
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	132.181.000,00	141.549.900,00	7,09
Servicios por trabajos Incumplimiento deberes	26.625.000,00	32.249.000,00	21,12
Parque Ambiental Río Loro	10.200.000,00	24.504.000,00	140,24
Derechos de Estacionamientos y Terminales	197.185.000,00	194.754.000,00	-1,23
Servicios de Instalación y Derivados Del Agua	124.165.500,00	133.518.000,00	7,53
Alquiler De Mercado	411.500.000,00	406.305.800,00	-1,26
Alquiler de Anfiteatro Municipal	800.000,00	1.117.700,00	39,71
Alquiler de Oficinas	0,00	6.780.000,00	0,00
Intereses Sobre Cuentas Ctes y Otros Depósitos En B	0,00	0,00	0,00
Multas Por Infracción Ley De Parquímetros	190.603.000,00	202.759.800,00	6,38
Multa morosidad impuesto de licores	5.074.000,00	1.025.600,00	-79,79
Multas Por Infracción De Ley Construcciones	6.650.500,00	3.653.000,00	-45,07
Multas Varias	59.654.000,00	38.909.800,00	-34,77
Multas incumplimiento	0,00	1.540.700,00	0,00
Intereses Moratorios por atraso en pago de Impuesto	154.285.500,00	179.942.100,00	16,63
Intereses Moratorios por atraso en pago de B y S	83.972.600,00	128.206.800,00	52,68
<b>Total</b>	<b>19.196.117.300,00</b>	<b>19.514.704.500,00</b>	<b>1,66</b>

30

N° 09-2020

1 Como podemos observar en el cuadro anterior el presupuesto total de ingresos  
2 de los periodos contables 2019 y 2020 es muy similar, teniendo tan solo un  
3 1.66% de diferencia, aumentando en términos generales la suma de ¢318  
4 millones de colones. En los rubros más considerables monetariamente  
5 hablando existe una variación normal entre un periodo y otro, en el Impuesto  
6 sobre Bienes Inmuebles hubo un aumento de un 4.96%, en las Patentes  
7 Municipales una disminución de un 6.37% y en la Venta de Agua un aumento  
8 de 3.17%.

9 El hecho de reiterar y comprobar que en términos generales los presupuestos  
10 han sufrido mínimas variaciones nos dan la certeza que podemos realizar  
11 algunas comparaciones entre los mismos, con el fin de determinar con números  
12 el verdadero impacto en tiempo real de la crisis que estamos viviendo

### Cuadro 2

#### Comparativo de ingresos reales a mayo 2019-2020

#### En colones costarricenses

Comparativo Ingresos 2019-2020	Movimientos ejecución			
	2019	2020	Diferencia	Variación
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	2.740.316.648,14	2.523.259.825,00	-217.056.823,14	-7,92
Impuesto a la Propiedad Bienes Inmuebles Años	52.288,00	19.421,00	-32.867,00	-62,86
Derecho de Explotación de Tajo	35.938.518,01	44.112.438,49	8.173.920,48	22,74
Impuesto Al Cemento	253.609.208,56	258.830.134,07	5.220.925,51	2,06
Impuesto Sobre La Construcción	152.483.735,54	87.489.793,59	-64.993.941,95	-42,62
Impuesto Sobre Espectáculos Pub	32.210.147,00	15.178.734,00	-17.031.413,00	-52,88
Impuesto Sobre Rótulos Publico	1.614.095,62	798.399,50	-815.696,12	-50,54
Patentes Municipales	2.322.562.010,18	1.985.779.719,29	-336.782.290,89	-14,50
Patentes De Licores	69.050.847,10	48.130.969,95	-20.919.877,15	-30,30
Timbres Municipales	103.552.538,32	88.512.644,90	-15.039.893,42	-14,52
Timbres Pro-Parques Nacionales	45.961.588,00	39.230.301,90	-6.731.286,10	-14,65
Venta De Agua	1.505.974.667,42	1.361.887.325,98	-144.087.341,44	-9,57
Tarifa Hídrica	75.497.359,79	70.515.533,02	-4.981.826,77	-6,60
Tarifa de hidrantes	70.010.801,95	65.708.226,35	-4.302.575,60	-6,15
Venta De Otros Bienes		186.100,00	186.100,00	0,00
Servicios de Alcantarillado Sanitario	192.572.534,47	185.483.960,21	-7.088.574,26	-3,68
Servicios de Recolección De Basura	636.116.567,28	595.687.372,54	-40.429.194,74	-6,36
Servicios de Aseo de Vías y Sitios	240.377.488,88	225.978.936,38	-14.398.552,50	-5,99
Servicios de Depósito De Basura	152.878.527,92	145.876.462,46	-7.002.065,46	-4,58
Mantenimiento de Parques y Obras	55.781.178,02	46.979.126,85	-8.802.051,17	-15,78
Servicios por trabajos Incumplimiento	19.427.039,00	1.077.895,00	-18.349.144,00	-94,45
Parque Ambiental Río Loro	10.497.906,00	4.513.871,00	-5.984.035,00	-57,00
Derechos de Estacionamientos	79.378.433,00	50.359.290,00	-29.019.143,00	-36,56
Servicios de Instalación y Derivados Del Agua	54.157.278,39	28.460.991,21	-25.696.287,18	-47,45

N° 09-2020

1	Alquiler De Mercado	172.934.784,17	124.536.650,44	-48.398.133,73	-27,99
2	Alquiler de Anfiteatro Municipal	886.266,00	0,00	-886.266,00	-100,00
3	Alquiler de Oficinas	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Intereses Sobre Cuentas Ctes y Otros Depósitos En B	118.722.830,82	60.756.986,41	-57.965.844,41	-48,82
5	Multas Ley De Parquímetros	151.677.292,62	150.797.553,20	-879.739,42	-0,58
6	Multa morosidad impuesto de licores	614.452,00	0,00	-614.452,00	-100,00
7	Multas De Ley Construcciones	1.636.002,62	1.036.716,99	-599.285,63	-36,63
8	Multas Varias	30.788.266,51	20.833.366,08	-9.954.900,43	-32,33
9	Multas incumplimiento Deb Prop d	2.195.749,00	0,00	-2.195.749,00	-100,00
10	Intereses Moratorios por atraso en pago de Impuesto	70.364.113,43	107.744.897,43	37.380.784,00	53,12
11	Intereses Moratorios por atraso en pago de B y S	51.481.615,87	46.968.256,90	-4.513.358,97	-8,77
12	Reciclaje	0,00	526.620,00	526.620,00	0,00
13	Otros Ingresos No Especificados	0,00	4.115.505,51	4.115.505,51	0,00
14	Retención de % de INS	2.413,80	1.352,94	-1.060,86	-43,95
15	Faltantes y Sobrantes en Depósitos de recaudación	454.292,96	25.422,81	-428.870,15	-94,40
16	Total	9.451.779.486,39	8.391.400.801,40	-1.060.378.684,99	

Diferencia negativa	-1.115.982.540,49
Diferencia positiva	55.603.855,50

11 *El análisis de este cuadro nos hace comprender en términos reales el impacto*  
12 *de la crisis comparando el 2019 con el mismo periodo actual 2020, a la fecha*  
13 *en comparación con el año anterior hemos recibido  $\phi$ 1.115.982.540.49 menos,*  
14 *llamando la atención los rubros de presupuesto que financian el programa I*  
15 *como los son Impuesto de Bienes Inmuebles con un 7.92% menos para el 2020*  
16 *además de las Patentes Municipales con un 14.5% menos.*  
17 *En todos los servicios prestados se puede notar una disminución significativa*  
18 *en el ingreso de los recursos comparado con el mismo periodo del año anterior,*  
19 *por ejemplo, la venta de Agua Potable disminuyó un 9.57% y la Recolección de*  
20 *Basura un 6.36%.*

### Cuadro 3

#### Resumen de ingresos con faltantes / sobrantes reales a mayo 2020

Partida	Presupuesto total	Meta	Movimientos ejecución	% Eje	Diferencia
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.420.074.000,00	1.841.697.500,00	2.523.259.825,00	57,09	681.562.325,00
Impuesto a la Propiedad Bienes Inmuebles Años	0,00	0,00	19.421,00		19.421,00
Derecho de Explotación de Tajo	95.144.000,00	39.643.333,33	44.112.438,49	46,36	4.469.105,16
Impuesto Al Cemento	610.681.100,00	254.450.458,33	258.830.134,07	42,38	4.379.675,74
Impuesto Construcción	357.134.600,00	148.806.083,33	87.489.793,59	24,50	-61.316.289,74
Impuesto Espectáculos	63.665.900,00	26.527.458,33	15.178.734,00	23,84	-11.348.724,33
Impuesto Sobre Rotulos Publico	2.733.700,00	1.139.041,67	798.399,50	29,21	-340.642,17
Patentes Municipales	4.626.503.000,00	1.927.709.583,33	1.985.779.719,29	42,92	58.070.135,96
Patentes De Licores	135.945.600,00	56.644.000,00	48.130.969,95	35,40	-8.513.030,05
Timbres Municipales (Por Hipotecas y Cédulas Hipo)	287.135.400,00	119.639.750,00	88.512.644,90	30,83	-31.127.105,10
Timbres Pro-Parques Nacionales	95.187.000,00	39.661.250,00	39.230.301,90	41,21	-430.948,10
Venta De Agua	3.924.918.000,00	1.635.381.686,67	1.361.887.325,98	34,70	-273.494.340,69
Tarifa Hidrica	175.600.300,00	73.166.791,67	70.515.533,02	40,16	-2.651.258,65
Tarifa de hidrantes	170.322.000,00	70.967.500,00	65.708.226,35	38,58	-5.259.273,65
Venta De Otros Bienes	468.227.800,00	195.094.916,67	185.483.960,21	39,61	-9.610.956,46
Servicios de Alcantarillado Sanitario	1.589.745.600,00	662.394.000,00	595.687.372,54	37,47	-66.706.627,46
Servicios de Recolección De Basura	626.780.500,00	261.158.541,67	225.978.936,38	36,05	-35.179.605,29
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	368.091.800,00	153.371.583,33	145.876.462,46	39,63	-7.495.120,87
Servicios de Deposito y Tratamiento	141.549.900,00	58.979.125,00	46.979.126,85	33,19	-11.999.998,15
Mantenimiento de Parques	32.249.000,00	13.437.083,33	1.077.895,00	3,34	-12.359.188,33
Servicios por trabajos Incumplimiento deberes de B	24.504.000,00	10.210.000,00	4.513.871,00	18,42	-5.696.129,00
Parque Ambiental Río	194.754.000,00	81.147.500,00	50.359.290,00	25,86	-30.788.210,00
Derechos de Estacionamientos	133.518.000,00	55.632.500,00	28.460.991,21	21,32	-27.171.508,79
Servicios de Instalación y Derivados	406.305.800,00	169.294.083,33	124.536.650,44	30,65	-44.757.432,89
Alquiler De Mercado	1.117.700,00	465.708,33	0,00	0,00	-465.708,33
Alquiler de Oficinas	6.780.000,00	2.825.000,00	0,00	0,00	-2.825.000,00
Intereses Sobre Cuentas Ctes	0,00	0,00	60.756.986,41		60.756.986,41
Multas Ley De Parquímetros	202.759.800,00	84.483.250,00	150.797.553,20	74,37	66.314.303,20

N° 09-2020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Multa morosidad impuesto de de licores	1.025.600,00	427.333,33	0,00	0,00	-427.333,33
Multas Construcciones	3.653.000,00	1.522.083,33	1.036.716,99	28,38	-485.366,34
Multas Varias	38.909.800,00	16.212.416,67	20.833.366,08	53,54	4.620.949,41
Multas incumplimiento Debl Prop de Bienes Inmueble	1.540.700,00	641.958,33	0,00	0,00	-641.958,33
Intereses Moratorios por atraso en pago de Impuesto	179.942.100,00	74.975.875,00	107.744.897,43	59,88	32.769.022,43
Intereses Moratorios por atraso en pago de B y S	128.206.800,00	53.419.500,00	46.968.256,90	36,63	-6.451.243,10
Reciclaje	0,00	0,00	526.620,00		526.620,00
Otros Ingresos No Especificados	0,00	0,00	4.115.505,51		4.115.505,51
Retención de % de INS	0,00	0,00	1.352,94		1.352,94
Faltantes y Sobrantes en Depósitos de recaudación	0,00	0,00	25.422,81		25.422,81

10  
11

Faltante real mayo 2020	-¢657.542.999,16
-------------------------	------------------

12 *reales a mayo 2020, comparados con la meta presupuestaria a la misma fecha,*  
 13 *la meta presupuestaria se obtiene dividiendo el total de presupuesto entre 12 y*  
 14 *multiplicándolo por el número de meses transcurridos, en este caso 5, con el*  
 15 *cumplimiento de esta meta o medida se mide la capacidad que tienen los*  
 16 *ingresos de cubrir su presupuesto de forma mensual, esto partiendo del hecho*  
 17 *que cada ingreso tiene una contraparte en los egresos.*  
 18 *Llama la atención que en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles más bien se*  
 19 *observa un sobrante de la meta a esta fecha, pero es importante aclarar que*  
 20 *dicho impuesto en su mayoría se cobra por adelantado y que según lo*  
 21 *observado en el cuadro número 2 más bien existe una disminución de más de*  
 22 *doscientos millones comparado con el año anterior, a pesar que aún no se*  
 23 *puede observar un faltante real los datos de la recaudación no son los mejores*  
 24 *comparados con años anteriores.*  
 25 *De igual manera llama la atención el renglón de las Patentes Municipales, que*  
 26 *a la fecha no muestra un faltante real, sin embargo al igual que el impuesto*  
 27 *sobre Bienes Inmuebles es costumbre que a la fecha la recaudación hubiese*  
 28 *sido mayor, observando en el cuadro 2, a la fecha se han recaudado más de*  
 29 *trecientos millones menos comparado con el 2019, por lo que como dijimos*

N° 09-2020

1 *anteriormente aún no se muestra un faltante real los datos comparativos y las*  
2 *proyecciones de acuerdo a este comportamiento no son para nada alentadores.*  
3 *Ahora bien, la suma de los faltantes totales asciende a los seiscientos millones*  
4 *de colones, esa es la suma que a la fecha ya deberíamos haber percibido en*  
5 *los ingresos de la Municipalidad, este monto encaja dentro de lo proyectado en*  
6 *el escenario pesimista ya que apenas llevamos dos meses completos de crisis,*  
7 *haciendo falta recaudar 7 meses de lo que resta del periodo contable actual.*  
8 *Para el manejo adecuado de este faltante conjuntamente con la Alcaldía*  
9 *Municipal se están tomando medidas de contención del gasto, se les informó a*  
10 *las distintas jefaturas de área de la Municipalidad de las proyecciones*  
11 *realizadas para que desde ya se tomen las medidas y planes correctivos de*  
12 *forma oportuna. Hemos trasladado los posibles faltantes de acuerdo al modelo*  
13 *establecido a los egresos municipales en todas sus líneas para conocer su*  
14 *posible impacto y así monitorear en tiempo real su el comportamiento y*  
15 *medidas tomadas.*  
16 *Para el cierre contable de junio tendremos otro parámetro para el análisis y*  
17 *toma de decisiones ya que para ese momento tendremos tres meses posterior*  
18 *a la declaratoria de emergencia nacional, además de ser un cierre trimestral y*  
19 *semestral, siendo los puntos fuertes de cobro del impuesto sobre bienes*  
20 *inmuebles y patentes.*

21

22 *Ajuste de los Escenarios del Déficit Proyectado a Mayo 2020.*

23 *En el anterior informe se presentó la proyección del déficit provocado por la*  
24 *reducción de los ingresos debido a la declaratoria de emergencia por la*  
25 *pandemia del COVID-19 al cierre de los ingresos del mes de abril 2020. En el*  
26 *cuadro siguiente se muestra la variación de la proyección del déficit*  
27 *presupuestario una vez registrado los ingresos reales recaudados del mes de*  
28 *mayo 2020.*

29

ESCENARIO	A ABRIL 2020		A MAYO 2020		VARIACIÓN	
	Desviac. %	Déficit	Desviac. %	Déficit	Desviac. %	Déficit
Optimista	14.55%	2,834,611,694	13.99%	2,724,770,117	-0.56%	-109,841,577
Intermedio	17.72%	3,452,850,089	17.16%	3,343,248,526	-0.56%	-109,601,563
Pesimista	25.19%	4,906,868,025	24.10%	4,695,563,432	-1.08%	-211,304,593

30

N° 09-2020

1 *Escenario Optimista. - en este escenario se muestra una variación del déficit*  
2 *por la suma de ¢109.841.577,00. Lo que implica que la recaudación esperada*  
3 *una vez registrado los ingresos de mayo, permitieron disminuir el déficit*  
4 *proyectado para el resto del año en ese monto.*

5 *Escenario Intermedio. - en este escenario se muestra una variación del déficit*  
6 *por la suma de ¢109.601.563,00. Lo que implica que la recaudación esperada*  
7 *una vez registrado los ingresos de mayo, permitieron disminuir el déficit*  
8 *proyectado para el resto del año en ese monto. Se observa en este escenario*  
9 *un resultado muy parecido al escenario optimista.*

10 *Escenario Pesimista. - en este escenario se muestra una variación del déficit*  
11 *por la suma de ¢211.304.593,00. Lo que implica que la recaudación esperada*  
12 *una vez registrado los ingresos de mayo, permitieron disminuir el déficit*  
13 *proyectado para el resto del año en ese monto.*

14 *Considerando siempre el escenario pesimista como el más probable, podemos*  
15 *concluir:*

16 *Evidentemente este resultado es favorable ya que los ingresos de mayo*  
17 *permitieron reducir el déficit pesimista en un 1,08%, pasando inicialmente en el*  
18 *mes de abril de 25.19% al 24.10% en el mes de mayo 2020, que como se indicó*  
19 *en el cuadro anterior una reducción en términos monetarios del déficit de*  
20 *¢4.906.868.025,00 a ¢4.695.563.432,00...”.- Visto el documento el presidente*  
21 *propone tomar nota.-----*

22

23 Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos, se levanta la sesión.---

24

25 Marco Antonio Arias Samudio

Gabriela Peralta Quirós

26 Presidente Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

27

28

29

Mario Redondo Poveda

30

Alcalde Municipal

N° 09-2020

1

2

3

4

5

6

7

8